



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Viernes, 6 de febrero de 1998

Núm. 30

Depósito legal LE - 1 - 1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.

Semestral 5.655 ptas.

Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	10
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	18
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	24
Administraciones Autonómicas	7		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 30 de enero de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401573860	L GARCIA	36933465	BARCELONA	09.07.97	30.000		RD 13/92	052.
240043087990	J PEREZ	46000776	MATARO	18.10.97	15.000		RD 13/92	154.
240401601132	J HERNANDO	14230492	AMOREBIETA-ECHANO	07.11.97	20.000		RD 13/92	050.
240401593871	A HURTADO	14699571	PORTUGALETE	03.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240401630338	A VILLAFANE	09711462	BURGOS	08.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240401635245	J DUQUE	45422437	ZAZUAR	27.11.97	26.000		RD 13/92	050.
240401600401	F LOPEZ	32776473	CAMBRE	29.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043150376	A DOCE	32394747	CORUÑA A	08.10.97	15.000		RD 13/92	167.
240401601740	J ALVAREZ	32398963	CORUÑA A	11.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240401591412	F CORZON	33186253	CORUÑA A	18.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240043177618	M SIEIRO	34922213	CORUÑA A	17.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240200911142	F LEMA	35419725	CORUÑA A	24.04.97	20.000		RD 13/92	052.
240043148965	J IGLESIAS	33247546	SANTIAGO	07.11.97	15.000		RD 13/92	167.
240043091244	F HIDALGO	30492045	FUENTE PALMERA	19.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043085440	A CASADO	09756930	GIRONA	13.08.97	10.000		RD 13/92	171.
240043293060	E JIMENEZ	10178470	ASTORGA	10.11.97	15.000		RD 13/92	106.2
240042946990	M CRESPO	10183036	ASTORGA	28.05.97	10.000		RD 13/92	029.1
240401605800	M ALONSO	10198094	ASTORGA	02.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240042939882	A MONTTOYA	71881802	ASTORGA	08.06.97	125.000		LEY30/1995	



EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240041601053	A QUIJANO	71916651	ASTORGA	04.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240043187727	P RIBEIRO	LE004692	BEMBIBRE	20.11.97	15.000		RD 13/92	106.2
240041561330	J MORENO	09971248	BEMBIBRE	11.09.97	20.000		RD 13/92	050.
240041587330	J PACIOS	10069443	BORRENES	06.11.97	20.000		RD 13/92	052.
240043093230	R ALBA	71504056	ARBORBUENA	19.10.97	25.000		RD 13/92	003.1
240041577178	A MARTINEZ	10057489	NARAYOLA	29.09.97	40.000		RD 13/92	052.
240043088671	A IGLESIAS	10890137	VILLAR DE MAZARIFE	28.10.97	15.000		RD 13/92	152.
240043145885	HORMIGONES ROBLES S L	B24024838	CISTIerna	22.09.97	45.000		RDL 339/90	061.3
240041354918	B ROBLES	09594966	CISTIerna	08.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240043114165	M FERNANDEZ	09678180	CISTIerna	28.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240041591448	M CABO	10066546	CONGOSTO	16.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240041608163	A SALAN	14743644	GUSENDOS DE OTEROS	02.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240041588693	J ALVITE	10083824	TREMOR DE ARRIBA	26.11.97	20.000		RD 13/92	052.
240043281914	F FERNANDEZ	71551364	LA BAÑEA	13.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043280053	J GONZALEZ	71554013	LA BAÑEA	18.10.97	15.000		RD 13/92	118.1
240043155416	AUXILIAR DE ESTRUCTURAS Y	E24206401	LEON	08.09.97	135.000		LEY30/1995	
240043171290	A DOS ANJOS	X2338051D	LEON	10.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240041593123	F ALONSO	00388793	LEON	25.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240041636250	A VARAS	07836617	LEON	07.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043164120	L GARCIA	09595137	LEON	27.10.97	10.000		LEY30/1995	
240041636171	F FERNANDEZ	09613982	LEON	07.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240041563271	J SAMPEDRO	09616770	LEON	25.09.97	20.000		RD 13/92	050.
240043157190	U BLANCO	09623725	LEON	01.10.97	15.000		RD 13/92	155.
240041606099	J GONZALEZ	09624875	LEON	04.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240041594735	J ORTEGA	09646438	LEON	18.11.97	20.000		RD 13/92	050.
240043175191	J MILLAN	09675013	LEON	07.10.97	20.000		RDL 339/90	061.1
240043175180	J MILLAN	09675013	LEON	07.10.97	16.000		RD 13/92	099.1
240043147080	J MILLAN	09675013	LEON	07.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240041636020	F SUAREZ	09696980	LEON	06.12.97	40.000		RD 13/92	050.
240041551980	J VALBUENA	09702896	LEON	29.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240043065683	J ARGUELLO	09714225	LEON	01.10.97	15.000		RD 13/92	167.
240041568200	F MUÑIZ	09732029	LEON	08.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240043286055	M GONZALEZ	09732826	LEON	23.11.97	15.000		RD 13/92	146.1
240043157814	E VAZQUEZ	09750855	LEON	17.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240041636160	M EIRANOVA	09751534	LEON	06.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240041636158	M DEL RIEGO	09752613	LEON	06.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240041582362	L GARCIA	09752942	LEON	29.11.97	20.000		RD 13/92	050.
240043297510	J VILLA	09754942	LEON	01.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043085908	J GONZALEZ	09756850	LEON	22.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043153365	J JIMENO	09763124	LEON	13.09.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240043063479	F BLANCO	09764116	LEON	20.11.97	15.000		RD 13/92	155.
240041584160	J ALBA	09764444	LEON	06.12.97	20.000		RD 13/92	048.
240043130304	C GARCIA	09764964	LEON	16.10.97	20.000		RDL 339/90	061.1
240043230633	A IBAÑEZ	09774910	LEON	18.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240041601820	L DIEZ	09794520	LEON	11.11.97	20.000		RD 13/92	050.
240041608862	E GARZO	09795137	LEON	10.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240041563684	I RASTRILLA	09800845	LEON	29.09.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240043101146	J PRESA	09802372	LEON	07.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043290964	A NUÑEZ	10097277	LEON	18.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240041606671	S CLARO	10146991	LEON	12.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240043298495	R ALVAREZ	11028856	LEON	26.11.97	25.000		RD 13/92	084.1
240041582027	T GONZALEZ	11707410	LEON	23.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240041609027	J ECHAVARREN	15775193	LEON	11.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240043121110	J BARRUL	32429555	LEON	20.07.97	175.000		LEY30/1995	
240041601466	C RODRIGUEZ	36031056	LEON	09.11.97	26.000		RD 13/92	050.
240043123737	F ALONSO	37735078	LEON	07.09.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240041608898	J RODRIGUEZ	38782025	LEON	10.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240043165203	C AGUADO	51070186	LEON	28.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043294106	D ALDEITURRIAGA	71426174	LEON	17.11.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043123907	E RODRIGUEZ	71868260	LEON	20.09.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043282608	S VILLAN	72388664	LEON	18.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043230049	C LEYE	X0359546X	ARMUNIA	22.11.97	15.000		RD 13/92	167.
240043162470	F MARTINEZ	09729283	ARMUNIA	26.11.97	15.000		RD 13/92	167.
240043102102	G MURIEL	09763359	ARMUNIA	22.11.97	15.000		RD 13/92	146.1
240041601612	C RODRIGUEZ	09785513	ARMUNIA	10.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240043181178	A HERNANDEZ	09806455	ARMUNIA	17.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043181488	A HERNANDEZ	09806455	ARMUNIA	17.10.97	15.000		RD 13/92	146.1
240043130122	M GABARRI	71423178	ARMUNIA	12.10.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043154400	J GARCIA	09690333	OTERUELO DE LA VAL	29.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240041597050	M GONZALEZ	10035507	LUCILLO	19.11.97	20.000		RD 13/92	050.
240043231297	M LORENTE	09775822	MANSILLA DE MULAS	28.11.97	15.000		RD 13/92	167.
240041597505	O MORAN	09777527	ROBLEDO DE FENAR	24.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240043230426	J RODRIGUEZ	09692859	POBLADURA P GARCIA	19.11.97	15.000		RD 13/92	146.1
240043086108	E BARRIENTOS	71539895	POBLADURA P GARCIA	26.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
249401574446	BIERFRISA S A	A24071201	PONFERRADA	11.11.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240043178064	CANACAM C B	E24256216	PONFERRADA	15.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240041208320	J FRA	09978388	PONFERRADA	23.05.96	30.000		RD 13/92	050.
240043161465	M FERNANDEZ	09981692	PONFERRADA	14.10.97	10.000		LEY30/1995	
240041636341	V PEREZ	10024169	PONFERRADA	07.12.97	40.000		RD 13/92	050.
240043111085	D RODRIGUEZ	10033708	PONFERRADA	11.11.97	10.000		LEY30/1995	
240041585965	R GONZALEZ	10081311	PONFERRADA	10.10.97	20.000		RD 13/92	048.
240042965078	C SALVI	12176315	PONFERRADA	15.06.97	230.001		D121190	197.H

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043162123	F GONZALEZ	44429932	PONFERRADA	21.11.97	15.000		RD 13/92	106.2
240043222764	F JUAN	44432276	PONFERRADA	06.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240401585734	A ROMERO	71502308	PONFERRADA	13.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240042954408	J RODRIGUEZ	10027792	CAMPONARAYA	07.06.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043084860	C RODRIGUEZ	09715612	RIAÑO	06.09.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240043145952	J FERNANDEZ	71435000	SAHAGUN	25.09.97	15.000		RD 13/92	118.1
240043145964	J FERNANDEZ	71435000	SAHAGUN	25.09.97	20.000		RDL 339/90	061.1
240043290228	H LOPEZ	12369079	SAN ADRIAN DEL VALLE	08.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043291658	J REYERO	09502398	SAN ANDRES RABANEDO	25.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043284710	J MELENA	09641382	SAN ANDRES RABANEDO	17.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043284721	J MELENA	09641382	SAN ANDRES RABANEDO	17.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401601727	J VILLACORTA	09755663	SAN ANDRES RABANEDO	11.11.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240043121443	M OLMOS	09811895	SAN ANDRES RABANEDO	26.09.97	150.000		LEY30/1995	
240043121467	J BORJA	11909703	TROBAJO DEL CAMAIN	29.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101207540	I MURUBE	09709213	TROBAJO DEL CAMINO	07.06.97	10.000		LEY30/1995	
240401636316	C ALEGRE	09738937	TROBAJO DEL CAMINO	07.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043292821	M GONZALEZ	09749541	TROBAJO DEL CAMINO	22.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401636018	J GONZALEZ	09787602	TROBAJO DEL CAMINO	06.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043121479	J BORJA	11909703	TROBAJO DEL CAMINO	29.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043121492	J BORJA	11909703	TROBAJO DEL CAMINO	29.09.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240401592404	B CELADA	10196119	SAN JUSTO DE LA VEGA	29.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240043283145	J CABELLO	09781919	SANTA MARIA PARAMO	13.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043088877	J RAMOS	71544113	SANTA MARIA PARAMO	14.09.97	15.000		RD 13/92	151.2
240043166815	B FERRERO	11808353	SANTA COLOMBA DE L	24.09.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
240401582149	J VAZQUEZ	10044690	TORENO	23.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240043173080	J GONZALEZ	09724632	VILLAVENTE DE SOBA	08.11.97	16.000		RD 13/92	101.1
240043085487	J PASTRANA	09798977	QUINTANA DE RUEDA	13.08.97	10.000		RD 13/92	171.
240043225200	C ALONSO	09789554	VILLIBAÑE	21.11.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043064113	CAMPESINO C B	E24279408	VALENCIA DE DON JUAN	15.11.97	10.000		LEY30/1995	
240043287011	A FERNANDEZ	10197769	BRAÑUELAS	14.11.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401636869	M ARROYO	09710916	VILLOBISPO REGUER	11.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240043175750	M IBAN	09718049	STA OLAJA DE LA RI	17.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043179408	E SANCHEZ	34084376	BOVEDA	07.11.97	15.000		RD 13/92	146.1
240401591114	V TRINDADE	34263542	BOVEDA	14.11.97	40.000		RD 13/92	050.
240401325290	R CENTELLES	32783934	LUGO	19.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240043164545	O ALVAREZ	33330621	LUGO	26.10.97	15.000		RD 13/92	154.
240043178120	F RODRIGUEZ	33801835	LUGO	18.10.97	35.000		RDL 339/90	061.3
240043072535	A LOPEZ	33308288	PARAMO	04.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043140360	S SANZ	02845991	ALCORCON	11.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043291038	J DE LA ROSA	00807485	EL ESCORIAL	21.10.97	10.000		RD 13/92	018.1
240043159392	RIB LOC S A	A28626414	MADRID	17.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043154977	GESTION LOGISTICA DE VEHIC	B80976905	MADRID	06.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043158667	GESTION LOGISTICA DE VEHIC	B80976905	MADRID	07.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240401601338	R UBEDA	00255593	MADRID	08.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240043179070	A ARIAS	02501218	MADRID	20.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401594220	S ORTIZ	50108305	MADRID	10.11.97	20.000		RD 13/92	050.
240401608175	J ALONSO	50191591	MADRID	03.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240401635841	L GARCIA	50423614	MADRID	05.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240401606063	O GIL	50722951	MADRID	04.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043292286	F AZNAR	01464285	MAJADAHONDA	07.11.97	10.000		LEY30/1995	
240401635749	L SANCHEZ	00360434	MOSTOLES	02.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240401562000	P ESCUDERO	20265113	MOSTOLES	22.09.97	20.000		RD 13/92	050.
240401594218	J PEREZ	02684421	POZUELO DE ALARCON	10.11.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240043142094	F TRASHORRAS	50841980	POZUELO DE ALARCON	02.10.97	15.500		RDL 339/90	062.2
240043180125	M TALAVERA	25062032	MALAGA	09.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043290472	J MARCOS	09742246	RINCON DE VICTORIA	26.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042900758	J BAÑON	15810153	TAFALLA	25.05.97	15.000		RD 13/92	167.
240043152233	VULCAROL S L	B15081458	AVILES	17.10.97	86.000		D121190	198.H
240401299154	S JIMENEZ	10517297	AVILES	13.02.97	30.000		RD 13/92	050.
240401590870	M ANTON	71404565	CASTRILLON	11.11.97	40.000		RD 13/92	050.
240043161600	L SUAREZ	51564172	LAS VEGAS	21.10.97	16.000		RD 13/92	052.2
240043060107	EXCAVACIONES RIO SA	A33623885	GIJON	16.07.97	285.000		LEY30/1995	
240401571231	A FERNANDEZ	10742095	GIJON	08.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240401608310	J LOPEZ	10782127	GIJON	06.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240043075536	A DE LA CRUZ	10814048	GIJON	30.08.97	15.000		RD 13/92	151.2
240401556813	E GARCIA	10834818	GIJON	18.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240043298150	J MARTINEZ	10880574	GIJON	26.11.97	15.000		RD 13/92	167.
240043297661	F ALCEDO	71763134	POLA DE LENA	19.11.97	15.000		RD 13/92	167.
240043283625	A BELLAS	O 000647	OVIEDO	18.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043097969	A REVUELTA	00286575	OVIEDO	04.08.97	30.000		RD 13/92	094.1D
240401608254	M IBAÑEZ	09351459	OVIEDO	06.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240401608321	R RICO	09367266	OVIEDO	06.12.97	40.000		RD 13/92	050.
240043076978	M GARCIA	09389782	OVIEDO	01.10.97	15.500		RDL 339/90	062.2
240043281665	J PEREIRA	09624063	OVIEDO	06.11.97	10.000		RD 13/92	018.1
240401606026	F CASTAÑON	09712293	OVIEDO	04.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043290290	A FRANCO	10549873	OVIEDO	11.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401601831	A FRANCO	10549873	OVIEDO	11.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240401585280	J FERNANDEZ	34564766	ORENSE	05.10.97	20.000		RD 13/92	048.
240401635166	J FERNANDEZ	34552063	COTARONES	26.11.97	20.000		RD 13/92	052.
240043171070	F SEVILLA	12734080	PALENCIA	10.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043041629	J BEIRO	36055437	VIGO	09.08.97	10.000		RD 13/92	090.1
240101173645	A BARRUL	36156262	VIGO	22.06.97	175.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043131527	ASTUR BETICA DE TRANSPORTE	841791070	SEVILLA	21.05.97	480.000		D121190	197.B3
240043157280	M LARIZ	15340853	IRUN	07.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240401583680	I ZUBIA	44140680	RENERIA	03.12.97	20.000		RD 13/92	052.
240043170685	S TORMO	18848230	ALBAIDA	18.10.97	10.000		LEY30/1995	
240043280235	D DELGADO	26153295	VALENCIA	26.10.97	35.000		RDL 339/90	081.3
240401586870	J MONTESINOS	85078594	VALENCIA	29.10.97	20.000		RD 13/92	052.
240401561493	M CASTRO	09735847	VALLADOLID	13.09.97	20.000		RD 13/92	050.
240401328646	L YUSTE	11851048	VALLADOLID	20.08.97	39.000		RD 13/92	052.
240043283492	C ROMAN	11563630	CASTROVERDE CAMPOS	07.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043189490	L MAÑANES	45882810	MORALES DEL REY	30.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240043189488	L MAÑANES	45882810	MORALES DEL REY	30.10.97	2.000		RDL 339/90	058.3

918

63.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 30 de enero de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043064149	E CUESTA	14920187	BILBAO	19.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043108190	J MOYA	05362728	CORUÑA A	21.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043108220	J MOYA	05362728	CORUÑA A	21.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043108207	J MOYA	05362728	CORUÑA A	21.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043092418	R MAGADAN	11374576	CORUÑA A	01.11.97	20.000		RD 13/92	094.1D
240401590626	F CRUZ	32339674	CORUÑA A	04.11.97	20.000		RD 13/92	050.
240043164879	M IGLESIAS	32404035	CORUÑA A	05.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043286584	E MEGINO	36052181	CORUÑA A	10.11.97	10.000		RD 13/92	018.1
240043108219	G GALAN	32786363	VILABOA CULLEREDO	21.11.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240043285750	J FERNANDEZ	32681995	FERROL	14.11.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240043177692	M PUMAR	76515801	MELIDE	25.10.97	35.000		RD 13/92	084.3
240401582605	A MONTALVO	04577899	SAELICES	09.11.97	20.000		RD 13/92	048.
240043225388	R HERNANDEZ	10101144	ASTORGA	15.11.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240401581527	J RODRIGUEZ	10154013	ASTORGA	18.11.97	20.000		RD 13/92	048.
240043281574	C JIMENEZ	10187552	ASTORGA	17.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043094257	F BLANCO	10194835	ASTORGA	15.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043091220	A MOHAMMAD	X0581055Y	BEMBIBRE	04.11.97	50.000	6	RD 13/92	067.5
240043128738	R FERNANDEZ	10044127	VEGA VIEJOS	01.11.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240043222855	J GONZALEZ	44431268	CACABELOS	23.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043199092	M GARCIA	10028307	VILLAVEDE DE LA A	12.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043285490	N GARCIA	10052783	MATACHANA	29.11.97	15.500		RDL 339/90	062.2
240043285567	L SANTOS	09784588	MOZONDIGA	08.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043182559	M JAULAR	09745470	EL BURGO RANERO	31.10.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240043290850	M DIEZ	71546717	LA BAÑEZA	26.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043298057	J SUAREZ	09681034	LA ROBLA	27.11.97	15.000		RD 13/92	014.2
240043290939	J SANTOS	09654966	PUENTE DE ALBA	15.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043290927	J SANTOS	09654966	PUENTE DE ALBA	15.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043130857	LIMPIEZAS LLAMAS S L	B24022634	LEON	26.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043220457	DISTRIBUCIONES PUBLICITARI	B24283293	LEON	02.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043066316	J SALTO	02912308	LEON	30.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043292500	J MARTINEZ	09465356	LEON	07.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043127408	J ALVAREZ	09472738	LEON	17.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240401636444	M SAMARTINO	09629250	LEON	08.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240401607651	L DOMINGUEZ	09664453	LEON	22.11.97	40.000		RD 13/92	050.
240043185445	L GONZALEZ	09689974	LEON	08.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043176948	P BLANCO	09724818	LEON	05.11.97	16.000		RD 13/92	106.2
240401601429	V NICOLAS	09727130	LEON	09.11.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240043130547	J URIA	09728098	LEON	04.11.97	175.000		LEY30/1995	
240043295512	M LLAMAS	09743008	LEON	05.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043294258	M DE LA HERA	09750378	LEON	17.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043298689	J ALAEZ	09750985	LEON	01.12.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043240146	J GARCIA MIRANDA	09758534	LEON	15.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043080635	M FERNANDEZ	09779856	LEON	15.12.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240043290253	J LUENGOS	09795222	LEON	10.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043126751	J MEDINA	09797028	LEON	02.11.97	10.000		RD 13/92	171.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043146634	J GOMEZ	10013301	LEON	03.10.97	20.000		RD 13/92	087.1C
240043090288	J ALVAREZ	10194160	LEON	22.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043114645	S GARCIA	71418215	LEON	21.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240041585199	L FERNANDEZ	71492443	LEON	30.09.97	20.000		RD 13/92	052.
240043082310	CUBIER PISA S L	824281255	ARMUNIA	19.11.97	15.000		RD 13/92	014.1A
240041597013	J MARTINEZ	09756711	ARMUNIA	18.11.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240043166244	J MARTINEZ	09761272	ARMUNIA	23.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043294714	R OLIVER	09802671	ARMUNIA	24.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043299426	P HERNANDEZ	09807354	ARMUNIA	12.12.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240043082322	R VAZQUEZ	10072918	ARMUNIA LEON	19.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043181385	A JIMENEZ	09799217	MANSILLA DE MULAS	19.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240041590559	A BARRIO	09764069	NAREDO DE FENAR	01.11.97	50.000	3	RD 13/92	050.
240043118067	PIZARRAS PEÑAFLORES A	A24092058	PONFERRADA	20.11.97	15.000		RD 13/92	014.1B
240043223860	D PEREZ	10008291	PONFERRADA	26.11.97	15.000		RD 13/92	014.2
240043164600	A DE LA CAL	10036815	PONFERRADA	07.11.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240041630170	A BUELTA	10048128	PONFERRADA	05.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043176419	A GIRALDEZ	10051314	PONFERRADA	30.10.97	15.000		RDL 339/90	061.4
240041584031	J LECUONA	10080753	PONFERRADA	05.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240041584006	A REMUÑAN	32371192	PONFERRADA	05.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043124330	F PACIOS	44426919	PONFERRADA	17.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043065208	A JIMENEZ	10194359	SAN ANDRES RABANEDO	01.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043119515	L GARCIA	32632282	SAN ANDRES RABANEDO	09.11.97	15.000		RD 13/92	090.1
240043119606	C MURCIENTES	09797342	EL FERRAL DEL BERN	09.11.97	15.000		RD 13/92	090.1
240043287060	M MARTINEZ	09726022	FERRAL DEL BERNESG	21.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043230724	H GARMON	10132763	SANTA MARIA PARAMO	04.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043176043	E TEIXEIRA	36147268	AZADINOS	12.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043180411	C CARRACEDO	71542513	LA VIRGEN DEL CAMI	29.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240041587202	V MARTINS	07984380	VILLABLINO	04.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240043130687	F HIDALGO	09744369	VILLADANGOS PARAMO	15.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043286950	J BASANTA	33994099	BURELA CERVO	07.11.97	15.000		RD 13/92	146.1
240043221073	B LOPEZ	33804486	LUGO	20.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043293096	J SANTAMARIA	02189990	MADRID	18.11.97	16.000		RD 13/92	101.2A
240043285166	R CUMANI	33527443U	MADRID	07.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240041590330	A ROMERO	50062294	MADRID	31.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043195025	M ALVAREZ	10755272	GIJON	19.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043173340	N MIRANDA	10864659	GIJON	18.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043173431	P FERNANDEZ	10864684	GIJON	09.11.97	25.000		RD 13/92	091.2
240043080520	J MARTINEZ	10880574	GIJON	20.11.97	16.000		RD 13/92	084.1
240043176985	M DOS ANJOS	09380541	LUGO DE LLANERA	23.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043295226	P XAVIER	09380542	LUGO DE LLANERA	23.11.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043102795	M FERNANDEZ	09368910	OVEDO	18.11.97	50.000	1	RD 13/92	056.5
240043131035	M FERNANDEZ	09743583	OVEDO	11.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240041594152	J ALVAREZ	10534855	OVEDO	09.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240043282268	A FREIXEIRA	76720901	EL BARCO VALDEORRAS	13.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043282270	A FREIXEIRA	76720901	EL BARCO VALDEORRAS	13.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240041630030	C GARCIA	12708134	PALENCIA	02.12.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240043094889	M CASTAÑON	11049437	MAGALLUF CALVIA	23.10.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
240043282025	I FERNANDEZ	06957244	CAMBADOS	10.11.97	175.000		LEY30/1995	
240043093952	X BARROS	36059715	VIGO	21.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
249401575980	C BLANCO	10025691	SANTANDER	16.12.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240043176183	J FERNANDEZ	09293997	VALLADOLID	31.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043289718	M GONZALEZ	09341272	VALLADOLID	04.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043292705	J PEREZ	12381844	VALLADOLID	20.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043116290	A CARRERA	34543706	VALLADOLID	25.11.97	15.000		RD 13/92	154.

919

31.250 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recursos recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, estas resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, n.º 17, en León. León, 30 de enero de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA SUS	PRECEPTO	ART.
240.401.347.665	J. ALOCEN	2.155.882	ALCORCON	24-04-97	20.000	RD 13/92	50
240.401.188.745	B. ALVAREZ	11.368.254	AVILES	21-08-96	30.000	RD 13/92	50
240.401.126.855	L. RODRIGUEZ	10.036.399	BARCELONA	27-01-96	40.000	RD 13/92	50
240.401.046.010	J. M. GAGO	10.014.379	BEMBIBRE	04-07-95	20.000	RD 13/92	50
240.101.167.190	J. PASTOR	6.375.147	BILBAO	16-09-97	20.000	RD 13/92	94-1A
240.042.617.878	J. FERNANDEZ	71.418.307	CABRILLANES	08-02-8	25.000	RD 13/2	84-1
240.401.283.882	A. LOPEZ	10.060.115	CARRACEDELO	20-12-96	50.000	RD 13/92	50
240.401.285.994	A. GARCIA	32.573.179	CASTRILLON	28-12-96	30.000	RD 13/92	50
240.042.762.635	GRAVERAS CALDERON S.L.	B24057127	CEBRONES DEL RIO	13-08-96	15.000	RD 13/92	14-2
240.401.070.850	A. R. BURGOS	5.897.029	CIUDAD REAL	14-07-95	30.000	RD 13/92	50
240.200.885.994	M. L. CORTES	1.815.018	COLLADO VILLALBA	10-02-97	16.000	RD 13/92	48
240.042.882.562	M. GONZALEZ	71.499.504	FABERO	25-02-97	15.000	RD 13/92	146-1
240.401.318.010	J. SANCHEZ	9.678.208	FERROL	13-04-97	20.000	RD 13/92	52
240.042.843.234	D. BLANCO	14.848.991	GALDAKAO	28-12-96	50.000	RD 13/92	86-2
240.401.311.221	L. RAMON	10.166.478	GIJON	12-03-97	20.000	RD 13/92	50
240.401.316.188	R. VILLANUEVA	10.871.112	GIJON	14-04-97	40.000	RD 13/92	50
240.401.296.943	M. E. MEJICA	10.789.058	GIJON	14-02-97	20.000	RD 13/92	50
240.401.109.857	J. V. FERNANDEZ	10.838.056	GIJON	03-11-97	020.000	RD 13/92	50
240.401.274.194	M. G. ROZA	10.815.109	GIJON	14-11-96	20.000	RD 13/92	50
240.401.226.035	B. J. VEIRA	10.865.819	GIJON	24-07-96	30.000	RD 13/92	50
240.042.789.483	J. BERGANTINOS	33.794.645	GUITIRIZ	14-11-96	15.000	RD 13/92	109-1
240.401.293.371	J. GARCIA	12.266.726	ISCAR	28-01-97	30.000	RD 13/2	50
240.401.149.958	J. ANSORENA	35.304.231	SANGENJO	14-02-96	50.000	RD 13/92	52
240.401.292.664	F. E. CUENCA	9.602.074	LEON	24-01-97	20.000	RD 13/92	50
240.401.202.328	M. A. TURRADO	10.162.082	LEON	12-05-96	30.000	RD 13/92	50
240.401.303.376	A. GONZALEZ	9.728.331	LEON	28-02-97	40.000	RD 13/92	50
240.401.244.311	F. ALVAREZ	9.773.370	LEON	16-10-96	16.000	ED 13/92	48
240.042.752.976	T. GARCIA	14.230.338	LEON	03-07-96	5.000	RD 13/92	72-1
240.101.034.852	J.L. FERNANDEZ	9.727.061	LEON	12-08-95	15.000	RD 13/92	118-1
240.401.155.582	J. RUBIO	10.562.201	MADRID	18-02-96	20.000	RD 13/92	48
240.401.143.397	M. A. GARCILÓPEZ	51.906.566	MADRID	28-01-96	30.000	RD 13/92	52
240.401.168.990	A. FALCON	13.046.109	MADRID	02-04-96	20.000	RD 13/92	50
240.042.735.942	J. P. REUS	50.301.431	MADRID	13-07-96	16.000	RD 13/92	101-1
240.042.757.652	J. L. GUZMAN	2.258.742	MADRID	10-07-96	15.000	RD 13/92	167
240.401.322.942	J. M. LOUREDA	32.265.810	MADRID	11-05-97	40.000	RD 13/92	52
240.401.148.486	F. GOMEZ	59.660.992	MOSTOLES	29-02-96	20.000	RD 13/92	52
240.401.234.950	N. BLANCO	9.618.097	MOSTOLES	27-09-96	30.000	RD 13/92	50
240.401.240.470	J. L. GONZALEZ	34.983.878	ORENSE	01-10-96	20.000	RD 13/92	50
240.401.142.642	L. J. PALMERO	9.391.250	OVIEDO	23-01-96	40.000	RD 13/92	52
240.401.282.804	M. GOMEZ	10.555.374	OVIEDO	08-12-96	20.000	RD 13/92	52
240.401.340.439	E. SAN ROMAN	33.444.045	PAMPLONA	29-03-97	30.000	RD 13/92	50
240.401.253.385	M. A. MARTIN	10.783.697	PONFERRADA	26-10-96	20.000	RD 13/92	52
240.042.613.071	J.C. BECERRA	10.062.946	PONFERRADA	13-01-96	20.000	RD 13/92	87-1
240.401.173.675	J. A. ARMESTO	34.584.751	PONFERRADA	15-03-96	30.000	RD 13/92	50
240.042.827.794	A. J. GONZALEZ	35.301.712	PONTEVEDRA	09-11-96	15.000	RD 13/92	117-1
240.101.086.761	C. M. RODRIGUEZ	9.715.612	RIAÑO	11-08-96	15.000	RD 13/92	94-1C
240.401.194.472	J. SANDOVAL	9.746.177	SABERO	19-04-96	30.000	RD 13/92	50
240.401.180.862	A. PEÑA	24.147.148	SAN SEBASTIAN	04-04-96	35.000	RD 13/92	48
240.401.290.497	J. J. CURBERA	2.504.558	SARIEGOS	20-01-97	50.000	RD 13/92	50
240.042.532.307	R. DIAZ	10.077.884	TORRE DEL BIERZO	21-09-95	50.000	RD 13/92	87-1A
240.401.058.746	M. C. GARCIA	1.089.739	TORRELODONES	10-08-95	50.000	RD 13/92	50
240.401.087.217	R. LOPEZ	9.772.188	VALVERDE DE VIRGEN	12-09-95	30.000	RD 13/92	50
240.401.287.395	F. J. ROLDAN	9.756.071	VALLADOLID	13-01-97	20.000	RD 13/92	50
240.401.340.208	F. ALONSO	9.642.356	VALLADOLID	26-03-97	20.000	RD 13/92	48
240.401.294.430	T. J. LASPRA	10.549.331	VALLADOLID	02-02-97	20.000	RD 13/92	50
240.101.143.008	M. VILLANUEVA	11.975.336	VALLADOLID	13-08-96	10.000	RD 13/92	94-2
240.400.944.672	A. GALLEGO	9.673.470	VALLADOLID	03-12-94	30.000	RD 13/92	50
240.401.145.230	P. LOPEZ	36.089.911	VIGO	20-01-96	20.000	RD 13/92	52
240.401.259.545	D. MAIA	LE001192	VILLABLINO	14-01-97	20.000	RD 13/92	50
240.401.150.948	M. C. ARIAS	10.805.525	VILLABLINO	07-02-96	30.000	RD 13/92	50
240.042.758.188	A. RAPOSO	10.084.255	VILLAFRANCA BIERZO	16-07-96	25.000	RD 13/92	3-1
240.401.258.541	A. MARTINEZ	10.198.670	VILLARES DE ORBIGO	09-12-96	30.000	RD 13/92	50
240.401.277.924	J. TOHA	11.367.346	VILLAVICIOSA ODON	23-11-96	30.000	RD 13/92	50
240.401.338.664	A. J. HIDALGO	11.735.089	ZAMORA	14-05-97	20.000	RD 13/92	48

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Oficina Territorial de Trabajo

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial, para la empresa Luzenac-Sociedad Española de Talcos, S.A., (código 240460-2), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), esta Oficina Territorial de Trabajo.

Acuerda: Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación gratuita en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 22 de enero de 1998.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

* * *

CONVENIO COLECTIVO 1997

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º.- Ámbito de aplicación

El presente Convenio regula las relaciones laborales entre la empresa Sociedad Española de Talcos, S.A. (en adelante Luzenac Set) y sus trabajadores (en los centros de trabajo de Boñar (Fabrica y Oficinas), y Puebla de Lillo (minas)).

Art. 2º.- Vigencia y duración

El presente Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León, no obstante sus efectos económicos se retrotraen a primero de Enero de 1997, vigente para este año 1997.

Art. 3º.- Condiciones más beneficiosas

Se respetarán las situaciones personales que excedan de lo pactado en este Convenio, considerándose éste en su conjunto y con vinculación a la totalidad del mismo, de forma que en ningún caso implique condiciones globales menos favorables para los trabajadores.

Aquellos nuevos casos que se aparten sensiblemente de las condiciones convenidas en este Convenio se someterán al acuerdo previo de la Comisión Paritaria. En caso de duda se someterán al arbitrio de la Dirección Provincial de Trabajo.

Art. 4º.- Normas supletorias

Serán normas supletorias las legales de carácter general, y en especial el Estatuto de los Trabajadores, el Estatuto del Minero y el Reglamento de Régimen Interior. (R.R.I.)

Aquellos aspectos de la derogada Ordenanza Laboral que no estén recogidos en las mencionadas normas, serán recogidos en el R.R.I.

Estando vigente el Reglamento de Régimen Interior de la Empresa desde el 11 de Mayo de 1949, éste ha quedado desfasado debido a los cambios legales y sociales acaecidos desde la fecha de su aprobación hasta nuestros días.

Luzenac Set se compromete a redactar un nuevo Reglamento de Régimen Interior cuyo borrador entregará a la representación de los trabajadores antes del 30 de Diciembre de 1997, con el propósito de que el nuevo Reglamento pueda estar aprobado y en vigor no más tarde de 1º de Febrero de 1998.

CAPITULO II: OTRAS CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 5º.- Jornada de Trabajo

La jornada de trabajo se distribuirá de la siguiente forma:

Producción y laboratorio.— Se fija una jornada anual máxima de 1800 horas de trabajo efectivo que se distribuirán en 40 horas semanales, máximo, de Lunes a Viernes mediante dos turnos alternativos semanales de 8 horas diarias que se establecerán con el siguiente horario:

- Turno de mañana: 08:00 a 14:00 horas
- Turno de tarde: 14:00 a 22:00 horas

El personal adscrito a dichos turnos rotará semanalmente de turno. En ambos turnos se computará como tiempo efectivo un descanso intermedio de 20 minutos diarios, repartidos según criterio del Encargado de producción en 2 ó 3 turnos que se determinarán en su momento.

Mantenimiento.— Se fija una jornada anual máxima de 1800 horas de trabajo efectivo que se distribuirán en 40 horas semanales, máximo, de jornada partida de Lunes a Viernes con el siguiente horario:

- 08:00 a 13:00 horas y 14:00 a 17:00 horas

Oficinas.— Se fija una jornada anual, máxima, de 1800 horas de trabajo efectivo que se distribuirán en 40 horas semanales, máximo, de Lunes a Viernes computándose en dicha jornada como tiempo efectivo de trabajo un descanso intermedio de 15 minutos diarios.

Art. 6º.- Organización del trabajo

Los trabajadores reconocen a la Empresa la facultad que ésta tiene en orden a la organización del trabajo. Para los supuestos de pedidos o trabajos circunstanciales en los que la Empresa tenga necesidad de una nueva organización del trabajo, los trabajadores colaborarán con aquélla, siempre que esto se haga dentro de la normativa vigente y los trabajadores tengan la compensación económica que les corresponda de acuerdo con la mencionada normativa.

Art. 7º.- Fiestas

Se entenderán por Fiestas locales las de Boñar, esto es:

- San Pedro (29 de Junio)
- San Roque (16 de Agosto)

Su disfrute será en expresadas fechas, o en aquellas que el Ayuntamiento fije para los supuestos que hayan coincidido en día festivo.

Fiesta Patronal.-

- Santa Bárbara (4 de Diciembre)

Art. 8º.- Vacaciones

Los trabajadores sujetos al ámbito del presente Convenio con una antigüedad igual o superior a un año tendrán veintitrés días laborables de vacaciones anuales no computándose como vacaciones los Sábados, Domingos ni las fiestas nacionales, regionales o locales.

En el supuesto de antigüedad inferior, corresponderá la parte proporcional que resulte, computándose como mes completo la fracción del mismo.

Se disfrutará de común acuerdo entre la empresa y los trabajadores, y como norma general la Empresa procurará que un mínimo de 15 días de vacaciones se disfruten en el periodo del 1 de Julio al 30 de Septiembre, para el personal que así lo solicite.

Las vacaciones se abonarán a razón del salario que figura en la tabla salarial del Anexo I del Convenio, más la antigüedad correspondiente.

CAPÍTULO III: CONDICIONES ECONÓMICAS

Art. 9º.- Salarios

Los salarios pactados en el presente Convenio son los que figuren en la Tabla Salarial que se adjunta como Anexo I del mismo.

Art. 10º.- Complemento Personal de Antigüedad

Todo el personal afectado por el presente Convenio percibirá aumentos periódicos por años de servicio en la empresa, consistentes en dos trienios del 5% cada uno, y cuatro quinquenios del 10%, calculados sobre el salario mínimo interprofesional sin que el total de este complemento pueda exceder del 50% del salario mínimo interprofesional vigente en cada ejercicio.

Art. 11º.- Gratificaciones Extraordinarias

Se establecen las siguientes pagas extraordinarias que serán abonadas a razón de los salarios de la Tabla Anexo I más la antigüedad correspondiente.

- A) Paga extraordinaria de Julio por cuantía de 30 días que se abonará dentro de los veinte primeros días del mes de Julio.
- B) Paga extraordinaria de Diciembre por una cuantía de 30 días y que se abonará dentro de los veinte primeros días del mes diciembre.
- C) Gratificación extraordinaria de beneficios por cuantía de 30 días, y que se abonará dentro de los veinte primeros días del mes de Abril.
- D) Gratificación extraordinaria de asistencia al trabajo que la percibirán en cuantía de 30 días todos aquellos trabajadores que hubieran alcanzado durante el año natural inmediatamente anterior un número de jomales de 327.

Si los jomales devengados estuviesen comprendidos entre las anteriores cifras y 291, la cuantía a percibir por esta gratificación será de 15 días, y si estuviera comprendida entre 291 y 286 jomales, la cuantía a percibir será de 7 días.

Por debajo de 286 jomales no se percibirá esta gratificación.

El abono de la gratificación devengada se efectuará dentro de los veinte primeros días del mes de Enero.

Art. 12º.- Premio de asistencia

Todos los trabajadores sujetos al presente Convenio que durante el año natural no hubiesen tenido ninguna falta de asistencia al trabajo, salvo permiso previo y expreso de la Empresa, percibirán un Premio de asistencia de 27.300 pesetas, con independencia de la Gratificación extraordinaria señalada en el Art. 11º D).

Su abono se realizará junto con el abono de la mencionada gratificación.

Art. 13°.- Primas de rendimiento

Se establecen Primas de Rendimiento en función de la producción por día efectivo de trabajo de la siguiente forma:

A) Mineral molido

Para el Sector de Fábrica se fija un rendimiento de referencia de 2.900 kg. por hombre y día. Para este rendimiento se establece una prima de 2.298 pesetas que servirá igualmente de referencia.

La variación porcentual sobre este rendimiento de referencia tanto negativo como positivo se abonará por el porcentaje simple que resulte, fijándose un valor mínimo de 1.536 pesetas para el supuesto de que una vez hallado el cómputo, su valor quedase por debajo de este mínimo fijado.

Para el cómputo del rendimiento se tendrá en cuenta en el Sector de Fábrica exclusivamente la producción de Talco molido, dividiéndose por la totalidad de los jornales efectivos.

B) Mineral en piedra

Igualmente para el Sector de Fábrica se fija un rendimiento de referencia de 4.900 kg. por hombre y día. Para este rendimiento se establece para el año 1997 una prima inicial de 312 pesetas que servirá igualmente de referencia.

La variación porcentual sobre este rendimiento de referencia tanto negativo como positivo se abonará por el porcentaje simple que resulte, fijándose un valor mínimo de 158 pesetas para el supuesto de que una vez hallado el cómputo, su valor quedase por debajo de este mínimo fijado.

Para el cómputo del rendimiento se tendrá en cuenta en el Sector de Fábrica exclusivamente la producción de Talco en piedra, dividiéndose por la totalidad de los jornales efectivos.

Art. 14°.- Abono de las Primas de Rendimiento

El abono de las primas A) y B) antes señaladas se efectuará por meses naturales vencidos participando de ellas todos los trabajadores que figuren en plantilla y dividiéndose el importe total a repartir entre los jornales efectivos más días de vacaciones.

Este sistema de cálculo puede ser objeto de revisión a solicitud de cualquiera de las partes firmantes del convenio, si los resultados obtenidos por este procedimiento resultasen gravosos o perjudiciales para cualquiera de ellas.

Art. 15°.- Pago de haberes

Se realizará por transferencia bancaria dentro de los ocho primeros días de cada mes, pudiendo la empresa conceder anticipos a todo el personal que lo solicite.

CAPÍTULO IV: SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Art. 16°.- Seguros de accidente

La empresa tiene concertada una póliza para asegurar los riesgos de Invalidez Absoluta y Muerte de cada uno de sus trabajadores en el supuesto de accidente profesional y extraprofesional, siendo las cuantías de las indemnizaciones las siguientes:

A) Casos de Accidente Profesional

Si un trabajador afectado por el presente Convenio sufriese un accidente laboral, las coberturas serían:

- Incapacidad Absoluta: 6 millones de pesetas.
- Muerte: 4 millones de pesetas.

Se entiende por accidente laboral todos aquéllos que la Legislación así lo considere.

B) Casos de Accidentes extraprofesionales

En aquellos casos en que el trabajador sufriese un accidente extraprofesional, las coberturas serían:

- Incapacidad Absoluta: 2 millones de pesetas.
- Muerte: 2 millones de pesetas.

Art. 17°.- Ayuda por fallecimiento

En todos los casos en que un trabajador sujeto al ámbito del presente Convenio falleciera como consecuencia de un accidente, sus familiares o derechohabientes percibirán una Ayuda para primeros gastos de Doscientas cincuenta mil pesetas.

Esta ayuda se abonará en el primer día hábil siguiente al del fallecimiento del trabajador.

Art. 18°.- Accidente de trabajo

Por el caso de accidentes de trabajo, todos los trabajadores de la empresa percibirán la prestación económica correspondiente a tal contingencia a razón del 100% de la base reguladora que cada uno tenga y a partir del cuarto día de baja.

Art. 19°.- Prendas de trabajo y seguridad

La Empresa facilitará en todo momento este tipo de prendas al personal, para el normal desarrollo de su trabajo con la seguridad debida.

El personal se compromete a usar estas prendas y objetos de protección para velar por su seguridad, de acuerdo con las normas establecidas.

CAPÍTULO V: GARANTÍAS SINDICALES

Art. 20°.- Garantías sindicales

Los comités de empresa o delegados de personal tendrán atribuidas las funciones y gozarán de las garantías sindicales que actualmente o en el futuro determinen las normas legales aplicables.

CAPÍTULO VI: OTRAS DISPOSICIONES

Art. 21°.- Comisión Mixta

Se nombra una Comisión Mixta interpretativa de representantes de las partes negociadoras para las cuestiones que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, resultando designados:

- Por la Empresa: D. José Manuel Domínguez Díez, y D. F. Fernando Fernández Torres

- Por los trabajadores: Dos representantes de la Comisión negociadora.

Ambas partes podrán ser asistidas por los asesores que les sean precisos.

DISPOSICION TRANSITORIA

Dado que las funciones del peón y escogedor son análogas y polivalentes, realizando ambas categorías laborales similares trabajos, su salario y contenido queda asimilado, pudiendo los trabajadores de ambos grupos realizar las labores de uno y otro, sin variación en su salario.

DISPOSICION FINAL

FORMA Y CONDICIONES DE LA DENUNCIA DE ESTE CONVENIO: En atención a las avanzadas fechas de la aprobación, su vigencia se mantendrá mientras no sea denunciado por una de las partes otorgantes. La parte que denuncie el Convenio, deberá de preavisar a la otra con un mes de antelación. Transcurrido este plazo, deberá constituirse la Comisión Negociadora, e iniciarse los trámites del Nuevo Convenio siguiendo las reglas que contiene el Estatuto de los Trabajadores en su artículo 90. Durante las negociaciones se entenderá que se mantiene el anterior convenio con los efectos retroactivos que en el nuevo disponga.-

ANEXO I

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LUZENAC SET (Sociedad Española de Talcos, S.A.) PARA EL AÑO 1997, INCREMENTADA SOBRE LA ANTERIOR EN EL 4 % POR EL ACUERDO DE LAS PARTES REPRESENTADAS.

SECTOR FÁBRICA	AÑO 1997
PERSONAL TÉCNICO	<i>Pesetas</i>
Peritos y ayudantes.....	143.499.- Mensual
Vigilante.....	125.412.- "
Guarda.....	107.562.- "
PERSONAL OBRERO	
Oficial de 1ª.....	3.622.- Diario
Oficial de 2ª.....	3.469.- "
Palista.....	3.510.- "
Palista (personal ERE de mina).....	3.793.- "
Molinero.....	3.433.- "
Peón y Escogedora.....	3.357.- "
Pinche (menor de 18 años).....	2.577.- "
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Jefe de 1ª.....	145.428.- Mensual
Jefe de 2ª.....	135.725.- "
Oficial de 1ª.....	127.421.- "
Oficial de 2ª.....	121.103.- "
Auxiliar.....	85.831.- "
Botones de 16 a 17 años (ambos inclusive).....	57.112.- "
PERSONAL OBRERO	
Oficial de 1ª.....	3.337.- Diario
Oficial de 2ª.....	3.188.- "
Chófer.....	3.479.- "

Boñar, 12 de diciembre de 1997.--Siguen firmas (ilegibles).

654

37.500 ptas.

Oficina Liquidadora de la Vecilla

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio de los interesados y en el Boletín Oficial de la Provincia, por no haberse podido practicar la notificación tras haber sido intentada en los domicilios que se indican, se efectúa la notificación del resultado de la comprobación de valores y de las liquidaciones, según consta en la relación adjunta.

PLAZOS DE INGRESO (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre -B.O.E. 03/01/91-). Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes podrán ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente. Cuando cualquiera de los plazos anteriores finalice en día inhábil, quedará inmediatamente ampliado hasta el día hábil inmediato posterior.

Transcurridos los plazos anteriores sin que se efectúe el ingreso de la deuda, su pago será exigido por vía ejecutiva con recargo del 20 % de la misma.

LUGAR Y MEDIOS DE PAGO (Artículos 24, 74 y 80 del Reglamento General de Recaudación). Mediante ingreso directo en la "Cuenta Restringida de Caja", abierta en Caja España, sucursal de La Vecilla (León), número 2096/0042/66/3029815804, acompañando los documentos de pago que están a disposición de los interesados en la Oficina Liquidadora de La Vecilla.

RECURSOS Y RECLAMACIONES (Artículo 4 del Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre -B.O.E. 14/10/79- y artículo 92.2 del Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto -B.O.E. 10/09/81-). Sin perjuicio de la posible solicitud de tasación pericial contradictoria, conforme a la legislación vigente y siendo el perito del sujeto pasivo a costa de éste:

- Recurso de reposición ante la misma Oficina Liquidadora, en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, dentro del mismo plazo de quince días antes indicado.

Ambas reclamaciones no podrán interponerse simultáneamente y la presentación de cualquiera de ellas no suspenderá, por sí sola, la obligación de pago de la deuda tributaria.

RELACIÓN ADJUNTA

CONTRIBUYENTE: ANGEL CODINA SUÁREZ.

DOMICILIO: Calle Mayor, 57. La Robla (León).

DOCUMENTO: Escritura de compraventa.

FECHA: 13/01/93.

BIEN: Casa en la calle Real, 17 de La Robla (León).

VALOR DECLARADO: 2.000.000 ptas.

VALOR COMPROBADO: 2.236.749 ptas.

MEDIO DE COMPROBACIÓN: Conforme al artículo 53 de la Ley General Tributaria.

BASE LIQUIDABLE: 236.749 ptas.

TIPO: 6 %.

CUOTA: 14.205 ptas.

TOTAL TESORO: 14.205 ptas.

CONTRIBUYENTE: ARMANDO JULIO FARTO ALONSO.

DOMICILIO: Calle Flores de Lemus, 2, 5º F. León.

DOCUMENTO: Escritura de compraventa.

FECHA: 13/10/94.

BIEN: Mitad indivisa de una tierra seca, a "Las Paras", "Canto Llagarin" y "Canto de la Nogal", en Otero de Curueño (Valdepiélagos), León.

VALOR DECLARADO: 100.000 ptas.

VALOR COMPROBADO: 263.200 ptas.

MEDIO DE COMPROBACIÓN: Conforme al artículo 53 de la Ley General Tributaria.

BASE LIQUIDABLE: 163.200 ptas.

TIPO: 6 %.

CUOTA: 9.792 ptas.

TOTAL TESORO: 9.792 ptas.

CONTRIBUYENTE: JULIO ARMANDO FARTO ALONSO.

DOMICILIO: Calle Gil y Carrasco, 4-1º. León.

DOCUMENTO: Escritura de donación.

FECHA: 30/11/93.

BIEN: Mitad indivisa de una tierra seca, a "Las Paras", "Canto Llagarin" y "Canto de la Nogal", en Otero de Curueño (Valdepiélagos), León.

VALOR DECLARADO: 65.000 ptas.

VALOR COMPROBADO: 276.150 ptas.

MEDIO DE COMPROBACIÓN: Conforme al artículo 53 de la Ley General Tributaria.

BASE LIQUIDABLE: 276.150 ptas.

TIPO: 7,65 %.

CUOTA INTEGRAL: 21.125 ptas.

COEFICIENTE MULTIPLICADOR: 1,0000.

CUOTA AJUSTADA: 21.125 ptas.

DEDUCCIÓN: 4.973 ptas.

TOTAL TESORO: 16.152 ptas.

CONTRIBUYENTE: MARÍA DEL PILAR FARTO ALONSO.

DOMICILIO: Calle Gil y Carrasco, 4-1º. León.

DOCUMENTO: Escritura de donación.

FECHA: 30/11/93.

BIEN: Mitad indivisa de una tierra seca, a "Las Paras", "Canto Llagarin" y "Canto de la Nogal", en Otero de Curueño (Valdepiélagos), León.

VALOR DECLARADO: 65.000 ptas.

VALOR COMPROBADO: 276.150 ptas.

MEDIO DE COMPROBACIÓN: Conforme al artículo 53 de la Ley General Tributaria.

BASE LIQUIDABLE: 276.150 ptas.

TIPO: 7,65 %.

CUOTA INTEGRAL: 21.125 ptas.

COEFICIENTE MULTIPLICADOR: 1,0000.

CUOTA AJUSTADA: 21.125 ptas.

DEDUCCIÓN: 4.973 ptas.

TOTAL TESORO: 16.152 ptas.

CONTRIBUYENTE: FRANCISCO DE BORJA CORTINA RIESTRA.

DOMICILIO: Avda. de la Constitución, 37, Gijón (Asturias).

DOCUMENTO: Escritura de compraventa.

FECHA: 16/07/96.

BIEN: Finca rústica, cereal seco, a "El Carrizal", en Golpejar de la Tercia (Villamanín), León.

VALOR DECLARADO: 195.700 ptas.

VALOR COMPROBADO: 420.250 ptas.

MEDIO DE COMPROBACIÓN: Conforme al artículo 53 de la Ley General Tributaria.

BASE LIQUIDABLE: 224.550 ptas.

TIPO: 6 %.

CUOTA: 14.979 ptas.

TOTAL TESORO: 14.979 ptas.

CONTRIBUYENTE: JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DÍAZ.

DOMICILIO: Alférez Provisional, 2. León.

DOCUMENTO: Escritura de declaración de obra nueva.

FECHA: 22/04/93.

BIEN: Vivienda unifamiliar a "Las Fontanillas", en Pardavé de Torio (Matallana), León.

VALOR DECLARADO: 4.200.000 ptas.

VALOR COMPROBADO: 7.117.425 ptas.

MEDIO DE COMPROBACIÓN: Conforme al artículo 53 de la Ley General Tributaria.

BASE LIQUIDABLE: 2.917.425 ptas.

TIPO: 0,5 %.

CUOTA: 14.587 ptas.

TOTAL TESORO: 14.587 ptas.

CONTRIBUYENTE: MIGUEL SUÁREZ GARRIDO.

DOMICILIO: Sopeña de Curueño (La Vecilla de Curueño), León.

DOCUMENTO: Escritura de compraventa.

FECHA: 12/05/93.

BIENES: Finca rústica, seco, a "Canteguín", y solar en Sopeña de Curueño (La Vecilla de Curueño), León.

VALOR DECLARADO: 50.000 y 160.000 ptas, respectivamente.

VALOR COMPROBADO: 94.950 y 347.724 ptas, respectivamente.

MEDIO DE COMPROBACIÓN: Conforme al artículo 53 de la Ley General Tributaria.

BASE LIQUIDABLE: 232.674 ptas.

TIPO: 6 %.

CUOTA: 13.960 ptas.

TOTAL TESORO: 13.960 ptas.

CONTRIBUYENTE: PURIFICACIÓN CASTAÑÓN PELLO.

DOMICILIO: Calle Porto Lagos, 13. Madrid.

DOCUMENTO: Privado de compraventa.

FECHA: 23/12/92.

BIEN: Tres fincas rústicas, "Prado La Hoz", "Prado El Gamonal" y "Los Oteros", en Cansco (Cármenes), León.

VALOR DECLARADO: 50.000 ptas.

VALOR COMPROBADO: 190.650 ptas.

MEDIO DE COMPROBACIÓN: Conforme al artículo 53 de la Ley General Tributaria.

BASE LIQUIDABLE: 140.650 ptas.

TIPO: 6 %.

CUOTA: 8.439 ptas.

TOTAL TESORO: 8.439 ptas.

CONTRIBUYENTE: MARÍA ROSA FARIÑAS FERNÁNDEZ.

DOMICILIO: Emilio Vargas, 12. Madrid.

DOCUMENTO: Privado de compraventa.

FECHA: 12/12/92.

BIEN: Diez fincas rústicas sitas en Cansco (Cármenes), León.

VALOR DECLARADO: 60.000 ptas.

VALOR COMPROBADO: 282.098 ptas.

MEDIO DE COMPROBACIÓN: Conforme al artículo 53 de la Ley General Tributaria.

BASE LIQUIDABLE: 222.098 ptas.

TIPO: 6 %.

CUOTA: 13.326 ptas.

TOTAL TESORO: 13.326 ptas.

CONTRIBUYENTE: INÉS GONZÁLEZ GARCÍA.

DOMICILIO: Condesa de Sagasta, 22-10º C. León.

DOCUMENTO: Escritura de compraventa.

FECHA: 24/12/92.

BIEN: Mitad indivisa de finca urbana en Las Bodas (Boñar), León.
 VALOR DECLARADO: 200.000 ptas.
 VALOR COMPROBADO: 1.425.123 ptas.
 MEDIO DE COMPROBACIÓN: Conforme al artículo 53 de la Ley General Tributaria.
 BASE LIQUIDABLE: 1.225.123 ptas.
 TIPO: 6 %
 CUOTA: 73.507 ptas.
 TOTAL TESORO: 73.507 ptas.

CONTRIBUYENTE: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ GARCÍA.
 DOMICILIO: Plaza de San Marcos, 6, León.

DOCUMENTO: Escritura de compraventa.
 FECHA: 24/12/92.
 BIEN: Nuda propiedad de la mitad indivisa de finca urbana en Las Bodas (Boñar), León.
 VALOR DECLARADO: 200.000 ptas.
 VALOR COMPROBADO: 1.011.837 ptas.
 MEDIO DE COMPROBACIÓN: Conforme al artículo 53 de la Ley General Tributaria.
 BASE LIQUIDABLE: 811.837 ptas.
 TIPO: 6 %
 CUOTA: 48.710 ptas.
 TOTAL TESORO: 48.710 ptas.

CONTRIBUYENTE: GERARDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
 DOMICILIO: Calle Labayru, 14- bajo. Baracaldo, Vizcaya.
 DOCUMENTO: Escritura de donación.
 FECHA: 09/08/94.
 BIEN: Casa en Villar del Puerto (Vegacervera), León.
 VALOR DECLARADO: 75.000 ptas.
 VALOR COMPROBADO: 710.790 ptas.
 MEDIO DE COMPROBACIÓN: Conforme al artículo 53 de la Ley General Tributaria.
 BASE LIQUIDABLE: 710.790 ptas.
 TIPO: 7,65 %
 CUOTA ÍNTEGRA: 54.375 ptas.
 COEFICIENTE MULTIPLICADOR: 1,0000.
 CUOTA AJUSTADA: 54.375 ptas.
 TOTAL TESORO: 54.375 ptas.

686

18.750 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se hace público que, en ejecución del acuerdo del Pleno municipal de 30-12-97, de aprobación junto con los Presupuestos Municipales, de modificaciones de la plantilla de funcionarios, cuadro laboral anexo a la misma y plantilla de personal del servicio municipalizado de aguas, éstas quedan configuradas en los siguientes términos:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

FUNCIONARIOS DE HABILITACION NACIONAL: GRUPO A

Secretario: 1
 Vicesecretario: 1
 Interventor: 1
 Viceinterventor: 1
 Tesorero: 1
 Oficial Mayor: 1

ESCALA ADMINISTRACION GENERAL

SUBESCALA TECNICA: Grupo A

Técnicos Administración General: 25

SUBESCALA ADMINISTRATIVA: Grupo C

Administrativos Admon. General: 26
 Administrativo Estadio Hispanico: 1

SUBESCALA AUXILIAR: Grupo D

Auxiliares Administrativos: 47

SUBESCALA SUBALTERNOS: Grupo E

Porteros Ordenanzas: 8

ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL

SUBESCALA TECNICA: CLASE: TECNICOS SUPERIORES. GRUPO A

Letrados: 3
 Economista: 1
 Arquitecto: 5
 Ingeniero: 2
 Técnico Archivo: 1
 Gerente Instalaciones Deportivas: 1
 Técnico Superior Informático: 1

CLASE: TECNICOS MEDIOS. GRUPO B

Aparejador: 6
 Ayudante Obras Públicas: 2
 Ingeniero Técnico Industrial: 2
 Técnico Grado Medio: 1
 Analista Programador: 4
 Técnico Medio Archivo: 1

CLASE: TECNICOS AUXILIARES: GRUPO C

Delineante: 5
 Programador Informático: 3

CLASE: TECNICOS AUXILIARES: GRUPO D

Operador Informático: 1

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES

CLASE: PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES

GRUPO A: Gerente Mercado Ganados: 1

Técnico OMIC: 1
 Recaudador: 1

GRUPO B: Ayudante Auxiliar de Gabinete: 2

GRUPO C: Inspector Jefe Servicio Transporte: 1

Inspector Jefe Servicio Limpieza: 1
 Inspector Rentas y Exacciones: 6
 Ayudante Gabinete: 1

GRUPO D: Conserje Casa Consistorial: 1

Conserje Mercado Ganados: 1
 Ayudante Inspección: 1

GRUPO E: Celador Mercados: 1

CLASE: PERSONAL DE OFICIOS

Encargados: GRUPO C: Capataz Alumbrado: 1

Jardinero Mayor: 1

GRUPO D: Maestro Albañil: 3

Maestro Jardiñero: 3
 Maestro Herrero: 1

Oficiales: GRUPO D: Conductor: 3

Conductor Servicios Eléctricos: 1
 Listero: 1
 Oficial Albañil: 1
 Oficial Jardines: 2
 Oficial Herrero: 1
 Oficial Pintor: 1
 Oficial Conductor Pintor: 1

Ayudantes: GRUPO E: Ayudante Encargado Almacén: 1

Ayudante Nave Matadero: 1
 Ayudante Cementerio: 4

Operarios: GRUPO E: Mozo Nave Matadero: 1
Peón Especialista Obras: 2
Peón Obras: 1

CLASE: POLICIA LOCAL

Grupo A: Intendente: 1

Grupo B: Mayor: 1

Grupo C: Inspector: 4
Subinspector: 8

Grupo D: Oficial: 20
Guardias: 197

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES

CLASE: EXTINCIÓN INCENDIOS

Grupo C: Suboficial: 1
Sargento: 3

Grupo D: Cabo: 8
Conductor Bombero: 20
Bombero: 46

CUADRO LABORAL ANEXO A LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

SERVICIO DE OBRAS

Grupo III: Encargados: Encargados de Oficios: 5
Encargado Oficina: 1

Grupo IV: Oficial 1ª: Oficial 1ª Albañil: 15
Oficial 1ª Carpintero: 6
Oficial 1ª Pintor: 6
Oficial 1ª Herrero: 4
Oficial 1ª Fontanero: 5
Oficial 1ª Fontanero-Calefactor: 1

Grupo V: Peón Especialista: Peón Especialista Obras:
Peón Especialista Fontanero: 1
Peón Especialista Herrero: 1

Peón: Peón Obras:

SEÑALIZACIÓN VIAL

Grupo IV: Oficial 1ª: Oficial 1ª Señalización Vial: 2

Grupo V: Peón Especialista: Peón Especialista Señalización Vial: 1
Peón: 2

SERVICIO JARDINES

Grupo III: Encargados: Encargado Oficina: 1

Grupo IV: Oficial 1ª: Oficial 1ª Jardinero: 28
Oficial Conductor: 1
Oficial Podador: 6
Animador Actividades Tiempo Libre: 1

Grupo V: Peón especialistas: Peón Especialista Jardines: 16

SERVICIOS ELECTRICOS

Grupo IV: Oficial 1ª: Oficial 1ª Electricista: 22

Grupo V: Peón especialistas: Peón Especialista S.Electricos: 1

PARQUE MOVIL

Grupo III: Encargados: Jefe Taller: 1
Jefe Sección Taller Mantenimiento: 1
Electricista Taller: 1
Encargado de Oficina: 1

Grupo IV: Oficial 1ª: Oficial Mecánico Taller: 2
Oficial Electricista Taller: 1
Oficial Soldador Chapista: 1
Conductor Palista: 3
Conductor: 20

INSTALACIONES DEPORTIVAS

Grupo I: Tecnicos Superiores: Medico I. Deportivas: 1

Grupo II: Tecnicos Medios: Coordinador Deportivo: 1
Gerente Estadio Hispanico: 1 (plaza a extinguir)

Grupo III: Encargados: Encargados Centros Deportivos: 3

Grupo IV: Oficial 1ª: Oficial 1ª Instalaciones Deportivas: 15
Socorristas: 3
Auxiliar Clinica Medicina Deportiva: 1
Monitor Gimnasia Bomberos: 1
Monitor Hípica: 1

Grupo V: Peón Especialista: Peón Esp. Instalaciones Deportivas: 29
Conserje Estadio Hispanico: 3

Peón: Ordenanza Estadio Hispanico: 2

Peón Servicios Múltiples Estadio Hispanico: 4

COTO ESCOLAR

Grupo II: Tecnicos Medios: Director Coto Escolar: 1
Tecnico Coto Escolar: 1

Grupo III: Encargado: Encargado Coto Escolar: 1
Tecnica Auxiliar Coto Escolar: 1

Grupo IV: Oficial 1ª: Monitor Coto Escolar: 4
Monitor Albergue Coto Escolar: 1

Grupo V: Peón especialistas: Peón Especialista Vigilante: 1
Peón Especialista Coto Escolar: 4

MERCADO DE GANADOS

Grupo IV: Oficial 1ª: Portero-Cobrador: 6

Grupo V: Peón Especialista: Peón especialista Mercado Ganados: 2
Peón Esp. Mercado Ganados T.Parcial: 1

MERCADOS DE ABASTOS

Grupo II: Tecnicos Medios: Gerente Mercados: 1

Grupo III: Encargados: Administrador de Mercados: 1

Grupo IV: Oficial 1ª: Celador Rastro: 2
Celador Mercados: 6

MATADERO MUNICIPAL

Grupo I: Tecnicos Superiores: Gerente Matadero: 1

Grupo III: Encargados: Encargado Matarifes: 1
Encargado Mantenimiento: 1

Grupo IV: Oficial 1ª: Oficial 1ª Matarife: 20
Oficial Recaudación: 1
Oficial Cámara: 1

Grupo V: Peón especialista: Peón Especialista Matarife: 4
 Peón Especialista Mecanico Calderas: 1
 Peón Especialista Laboratorio: 1
 Peón Especialista Nave: 4
 Peón Especialista Corral: 2
 Peón Especialista Pesador: 1
 Conserje Matadero: 3

SERVICIOS MULTIPLES

Grupo V: Peón Especialista: Peón Especialista Servicios Múltiples: 42
 Peón: Peón Servicios Múltiples: 2

SERVICIOS SOCIALES

Grupo I: Tecnicos Superiores: Asesor Jurídico Oficina Mujer: 2
 Psicólogo Oficina Mujer: 2

Grupo II: Tecnicos Medios: Asistente Social Coordinadora de B.S.: 1
 Asistente Social: 9
 Animador Socio-Comunitario: 7
 Profesor Coordinador Guarderías: 1
 Profesor Titular Guarderías: 6

Grupo III: Encargados: Encargado Centro Social Mariano Andres: 1
 Educador Guarderías: 10
 Encargado Guardería Pio XII: 1

Grupo V: Peón Especialista: Conserje Centro Social M. Andres: 1
 Auxiliar de Guardería: 5
 Peón Especialista Cocina Guardería: 1

RESIDENCIA DE ANCIANOS

Grupo II: Tecnicos Medios: Fisioterapeuta: 1

Grupo IV: Oficial 1ª: Auxiliar de Clinica: 6
 Peluquero: 2
 Oficial Costura y Plancha: 1
 Oficial Cocina: 5

Grupo V: Peón especialista: Auxiliar Sanitario: 8
 Calefactor: 1
 Peón Especialista Mantenimiento: 1
 Peón Especialista Veladora: 2
 Limpiadora Especialista R.Ancianos: 9
 Peón Especialista Lavadero: 1

Peón: Limpiadora: 3

CULTURA

Grupo I: Tecnicos Superiores: Coordinador Cultural: 1

Grupo III: Encargados: Encargado Biblioteca: 3
 Encargado Taller Artes Plasticas: 1
 Encargado Infraestructura Cultural: 1

Grupo V: Peón Especialista: Conserje Centro Padre Isla: 1
 Conserje Taller Artes Plasticas: 1
 Conserje Centros E.G.B.: 16

Peón: Portero Centros E.G.B.: 4

JUVENTUD

Grupo II: Tecnicos Medios: Director Tecnico Centro Animacion Juvenil: 1
 Coordinador Juventud: 1 (plaza a extinguir)
 Animador Juvenil: 1 (plaza a extinguir)

Grupo III: Encargados: Animador Juvenil: 2

Grupo IV: Oficial 1ª: Monitor Ocio y Tiempo Libre: 1
 Monitor Fiestas: 1
 Animador Calle: 1

LABORATORIO

Grupo I: Tecnicos Superiores: Tecnico Superior Laboratorio: 6

Grupo V: Peón Especialista: Peón Especialista Laboratorio: 2
 Limpiadora Especialista Laboratorio: 1
 Limpiadora Especialista Laboratorio-CMIC: 1

OFICINA MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA

Grupo I: Tecnicos Superiores: Tecnico Superior Medio Ambiente: 2

Grupo III: Encargados: Supervisor-Inspector Servicio Limpieza: 2
 Administrador Gestor Medio Ambiente: 1

Grupo V: Peón Especialista: Lacero: 1
 Peón: Limpiadora: 1

OFICINA CONSUMO

Grupo I: Tecnicos Superiores: Coordinador Comercio y Consumo: 1
 Inspector Veterinario Comercio y Consumo: 1

OFICINA TRANSPORTE

Grupo III: Encargados: Supervisor-Inspector Transporte Urbano: 1

OFICINAS GENERALES

Grupo I: Tecnicos Superiores: Economista: 1

Grupo III: Encargados: Operador Sistema Cartografico: 1

Grupo IV: Oficial 1ª: Telefonista: 1
 Auxiliar Notificador: 6
 Auxiliar Información: 5

Grupo V: Peón Especialista: Conserje Casa Consistorial: 1

OFICINA RECAUDACION

Grupo I: Tecnicos Superiores: Tecnico Superior Recaudacion: 1

Grupo II: Tecnicos Medios: Oficial Mayor Recaudación: 1

Grupo III: Encargados: Oficial Recaudación 1ª: 18

Grupo IV: Oficial 1ª: Auxiliar Oficina Recaudación: 1

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO

INSTALACIONES DEPORTIVAS DE VERANO

Grupo IV: Oficial 1ª: Socorristas: 19

Grupo V: Peón: Empleado Taquillas: 8
 Empleado Guardarropa: 18
 Empleado Mantenimiento: 12
 Empleado Limpieza: 6
 Limpiadora: 7

ALBERGUE COTO ESCOLAR

Grupo IV: Oficial 1ª: Oficial 1ª Cocina: 1
 Monitor Albergue: 8

Grupo V: Peón especialista: Peón Especialista Cocina: 3
 Peón Especialista Mantenimiento: 4

ESCUELAS DEPORTIVAS

Grupo IV: Oficial 1ª: Monitor Escuelas Deportivas: 6

PLANTILLA DE PERSONAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS**PERSONAL ALTA DIRECCION**

Gerente: 1

GRUPO I: PERSONAL TITULADO Y TECNICO

Categoría 2ª: Titulado Medio: Jefe de Planta: 2

Categoría 3ª: Analista: 2

GRUPO II: PERSONAL ADMINISTRATIVO

Subgrupo I: Categoría 1ª: Jefe de Grupo: 2

Categoría 2ª: Jefe de Sección: 2
 Secretario Gerencia: 1
 Encargado Almacén: 1
 Lectores: 1

Categoría 4ª: Oficial Administrativo 1ª: 4

Subgrupo II: Categoría 1ª: Inspector: 3

Cobrador: 1
 Lector: 6

GRUPO III: PERSONAL OBRERO

Categoría 1ª: Capataz: 2
 Encargado Depuradora: 2

Categoría 2ª: Subcapataz: 1

Categoría 3ª: Oficial 1ª: Fontanero: 12
 Albañil: 2
 Soldador: 1
 Mecánico Electricista: 3

Categoría 4ª: Conductor: 3
 Operador de Planta: 26
 Peón Especialista: 5

Categoría 5ª: Peón: 12

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

Asesor de Promoción Económica Municipal: 1
 Jefe de Gabinete de la Alcaldía: 1
 Secretario Particular de la Alcaldía: 1
 Secretarios de Grupos Políticos: 4

Las anteriores Plantillas, son el resultado de las siguientes modificaciones, todas ellas aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 30-12-97:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS:

Amortización de plazas: 1 Maestro Albañil
 1 Maestro Mecánico Taller
 1 Maestro Electricista
 1 Oficial 1ª Jardinero
 1 Ayudante Pintor

Creación de plazas: 3 Técnicos Admón. General
 1 Arquitecto Superior
 1 Delineante
 1 Técnico Medio Archivo
 4 Oficial Policía Local
 26 Guardias Policía Local
 1 Sargento Servicio Extinción Incendios
 1 Oficial 1ª Conductor-Pintor

CUADRO LABORAL

Creación de plazas: 4 Educador Guardería
 1 Encargado Guardería Pío XII
 1 Limpiadora Residencia Ancianos
 1 Oficial 1ª Pintor
 1 Oficial 1ª Fontanero
 2 Peones Señalización Vial
 2 Animadores Juveniles

Transformación de plazas: 2 Celadores Rastro. Peón Espec. en Oficial 1ª
 6 Celadores Mercados. Peón Esp. en Oficial 1ª
 1 Limpiadora Guardería en 1 Auxiliar Guardería
 2 Porteros Centros E.G.B. en 2 Conserjes Centros E.G.B.
 1 Coordinador Juventud. Grupo III en Grupo II
 1 Animador Juvenil. Grupo III en Grupo II
 2 Peones Obras en 2 Peones Especialistas Obras
 1 Peón Jardines en 1 Peón Especialista Jardines
 1 Encargado Estadio Hispanico en 1 Gerente Est. Hisp.
 3 Peones Inst. Dep. en 3 Peones Especialista I.D.
 20 Peones Serv. Múltiples en 20 Peones Esp. Serv. Mult.

Cambios denominacion: 1 Animador Socio-Comunitario en 1 Asistente Social
 4 Limp. Esp. Guarderías en 4 Auxiliar Guardería
 1 Tec. Sup. Lab. Matadero en 1 Inspector Comercio y Consumo
 1 Tec. Desarrollo en 1 Técnico Medio Ambiente

Las anteriores plantillas han sido aprobadas junto con el Presupuesto Municipal para 1998, por el Pleno corporativo, en sesión celebrada el 30-12-97, pudiendo interponer los interesados reclamaciones contra la misma en los términos previstos en el citado Presupuesto.

León, 8 de enero de 1998.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

267

56.500 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiendo sido aprobado de forma definitiva el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y el Presupuesto municipal del Organismo Autónomo Patronato Municipal para la Promoción de la Vivienda, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 29 de enero de 1998, se publican los mismos resumidos por capítulos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del R.D. 500/1990 y Art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y Presupuesto Municipal del Organismo Autónomo Patronato Municipal para la Promoción de la Vivienda, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

**PRESUPUESTO DE LA CORPORACION
ESTADO DE INGRESOS**

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	553.500.000
2	Impuestos indirectos	285.000.000
3	Tasas y otros ingresos	463.616.000
4	Transferencias corrientes	802.623.047
5	Ingresos patrimoniales	20.000.000
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	15.000.000
7	Transferencias de capital	160.944.687
8	Variación activos financieros	3.000.000
9	Variación pasivos financieros	708.441.716
TOTAL		3.012.125.450

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	597.927.616
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.000.965.857
3	Gastos financieros	173.000.000
4	Transferencias corrientes	27.500.000
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	1.149.731.977
7	Transferencias de capital	43.000.000
8	Activos financieros	4.000.000
9	Pasivos financieros	16.000.000
TOTAL		3.012.125.450

PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL PARA LA
PROMOCION DE LA VIVIENDA

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	Impuestos directos	0
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas y otros ingresos	0
4	Transferencias corrientes	0
5	Ingresos patrimoniales	500.000
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	102.454.885
7	Transferencias de capital	0
8	Variación activos financieros	0
9	Variación pasivos financieros	479.162.250
TOTAL		582.117.135

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	Gastos de personal	6.500.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	816.000
3	Gastos financieros	200.000
4	Transferencias corrientes	0
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	Inversiones reales	574.601.135
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
TOTAL		582.117.135

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	Impuestos directos	553.500.000
2	Impuestos indirectos	285.000.000
3	Tasas y otros ingresos	463.616.000
4	Transferencias corrientes	802.623.047
5	Ingresos patrimoniales	20.500.000
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	117.454.885
7	Transferencias de capital	160.944.687
8	Variación activos financieros	3.000.000
9	Variación pasivos financieros	1.187.603.966
TOTAL		3.594.242.585

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	Gastos de personal	604.427.616
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.001.781.857
3	Gastos financieros	173.200.000
4	Transferencias corrientes	27.500.000
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	Inversiones reales	1.724.333.112
7	Transferencias de capital	43.000.000
8	Activos financieros	4.000.000
9	Pasivos financieros	16.000.000
TOTAL		3.594.242.585

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

NUM	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO
Funcionarios con habilitación de carácter nacional		
1	Secretario	A
1	Interventor	A
1	Tesorero	A
1	Oficial Mayor	A
Escala de Administración General		
A) Subescala Técnica		
1	Técnico de Administración General	A
1	Oficial Técnico Administrativo (a extinguir)	A
B) Subescala Administrativa		
9	Administrativos de Administración General	C
C) Subescala Auxiliar		
13	Auxiliares de Administración General	D
1	Auxiliar de Administración General (nueva creación)	D
D) Subescala de Subalternos		
2	Alguacil - Portero	E
Escala de Administración Especial		
A) Subescala Técnica Superior		
1	Clase : Arquitecto Superior	A
1	Técnico Superior (nueva creación)	A
1	Asesor Jurídico	A
1	Técnico de Comercio y Consumo (nueva creación)	A

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

NUM	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO
B) Técnico Medio		
1	Clase : Aparejador o Arquitecto Técnico	B
1	Técnico Medio (nueva creación)	B
1	Clase : Técnico de OMIC	B
1	Clase : Inspector Tributario	B
1	Clase: Ingeniero de Obras Públicas	B
1	Analista Programador	B
1	Jefe de Servicios Sociales	B
D) Técnico Auxiliar		
1	Clase : Delineante y cometidos múltiples	C
1	Técnico Auxiliar (nueva creación)	C
B) Subescala de Servicios Especiales		
a) Clase : Policía Local		
1	Sargento	C
4	Cabos	D
21	Guardias	D
1	Inspector de Policía (nueva creación)	B
2	Oficiales (nueva creación)	D
5	Policías (nueva creación)	D
b) Clase : Personal de Oficios		
1	Oficial Albañil	D
1	Oficial Electricista	D
1	Oficial Fontanero	D
2	Operarios	E

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

A) POR TIEMPO INDEFINIDO

•1 puesto de trabajo de Tareas Múltiples con categoría de Oficial para Servicio de Aguas o cualquier otro servicio municipal.

•1 puesto de trabajo de Encargado de la Biblioteca Pública Municipal.

•1 puesto de trabajo de Conserje - Portero de la Casa de Cultura y Centro Sociocultural Polivalente.

•1 puesto de trabajo de Conserje - Portero y cometidos múltiples en Colegio de E.G.B.

•1 puesto de trabajo de Conserje - Portero y cometidos múltiples para dependencias municipales .

•2 puestos de trabajo de Operarios o Peones para servicios múltiples.

•1 puesto de trabajo de Oficial Albañil.

•1 puesto de trabajo de Coordinador animador de las Casas de Cultura municipales.

•1 puesto de trabajo de Encargado de la Biblioteca de la Casa de Cultura de Pinilla.

•1 puesto de trabajo de Encargado de Instalaciones Deportivas Municipales.

•1 puesto de trabajo de Conserje - Portero - Coordinador del Polideportivo Cubierto de Pinilla.

•1 puesto de trabajo de Conserje - Portero y cometidos múltiples Colegio E.G.B. de Trabajo .

•1 puesto de Conductor de Camión.

•1 puesto de Conductor Palista.

•1 puesto de Almacenero.

•1 puesto de Psicólogo.

•1 puesto de Informador Juvenil.

•1 puesto de Oficial de Oficios.

•2 puestos de Animador Socio Comunitario.

•1 Coordinador de CEAS.

•1 Asistente Social.

•1 Asistente Social .

•1 Asistente Social CEAS.

•1 Oficial Fontanero.

• Conserje - Portero y Cometidos Múltiples (nueva creación).

B) PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER TEMPORAL

•4 Profesores de Música (duración según convenio con Diputación).

•15 Auxiliares de Ayuda a Domicilio (duración según Convenio con Junta de Castilla y León).

•2 Profesores de Adultos (duración según convenio con Diputación).

San Andrés del Rabanedo, 30 de enero de 1998.-El Alcalde-
Presidente, Miguel Martínez Fernández.

909

53.250 ptas.

LA BAÑEZA

ANUNCIO DE LICITACION

1.-Órgano de contratación.-Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de La Bañeza, Plaza Mayor, 1. C.P. 24750.

2.-Modalidad de adjudicación.-Concurso tramitado mediante procedimiento abierto y urgente.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 29 de enero de 1998, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, el cual se expone al público, por plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público abierto y urgente, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.-Objeto del contrato.-Es objeto del contrato la prestación del servicio de limpieza viaria del término municipal de La Bañeza y de las dependencias municipales que se relacionan en el pliego:

-Casa Ayuntamiento.

-Policía.

-Casa de Cultura.

-Biblioteca.

-Centro Cultural Infanta Cristina.

-Colegios S. José de Calasanz, Teleno y San Julián.

-Escuela del Polvorín una vez rehabilitada.

-Instalaciones del polideportivo.

Las características de los trabajos, así como las condiciones en que ha de realizarse, se encuentran detalladas en el pliego de condiciones administrativas y técnicas que forman parte del contrato.

4.-Presentación de ofertas.-Las proposiciones se presentarán en el Registro de licitaciones (Secretaría General) en mano, de las 9 a las 14 horas, durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida, en caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 5 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

5.-Tipo de licitación.-El tipo de licitación será de 60.000.000 (sesenta millones de pesetas) i/IVA.

6.-Fianza provisional.-La garantía provisional será de 1.200.000 pesetas equivalente al 2% de la base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la L.C.A.P.

7.-Fianza definitiva.-La garantía definitiva será del 4% de la base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la L.C.A.P.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los ocho días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

8.-Apertura de proposiciones económicas.-Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación presentada por los licitadores, en acto privado.

La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el cuarto día siguiente a la calificación de la documentación, a las once horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, procederá a la apertura de las proposiciones económicas formuladas.

9.-Modelo de proposición: El detallado en la cláusula XXIV del Pliego de Condiciones.

La Bañeza, 30 de enero de 1998.-El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

912

8.625 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 1998, acordó la aprobación del proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de León, cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

b) Cantidad: Un millón setecientos mil pesetas.

c) Plazo de amortización: Diez anualidades de 195.939 pesetas cada una.

d) Gastos de tramitación, concesión y reintegro: 259.399 pesetas.

e) Destino: Financiación de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Folgoso de la Ribera".

f) Garantías: las indicadas en el referido proyecto de contrato.

Dicho proyecto y acuerdo quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar por escrito cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas.

Folgoso de la Ribera, 29 de enero de 1998.-El Alcalde (ilegible).

935

656 ptas.

PAJARES DE LOS OTEROS

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 21 de octubre de 1997, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual Presupuesto General para 1997, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS		
Aplicación		Consignación actual
Presupuestaria	Aumentos	(incluido aumentos)
Partida	Pesetas	Pesetas
121.12000	100.000	1.100.000
121.210	300.000	500.000
121.22601	150.000	200.000
121.22607	3.425.000	4.925.000
121.23000	25.000	50.000

DEDUCCIONES		
Aplicación		Consignación
Presupuestaria	Deducción	que queda
Partida	Pesetas	Pesetas
01.31000	500.000	545.776
01.91301	150.000	250.000
443.61101	3.350.000	1.650.000

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas: 4.000.000 de pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

	Pesetas
Capítulo 1	5.800.000
Capítulo 2	9.300.000
Capítulo 3	945.776
Capítulo 4	750.000
Capítulo 6	14.104.224
Capítulo 9	550.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pajares de los Oteros, 30 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Moisés Cabrerós Melón.

875 1.156 ptas.

TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplementos de Crédito 1/97, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DONDE SE CREA CREDITO

Partida	Explicación	Consig. actual	Incremento	Consig. final
1,13	Personal laboral	4.863.707	655.149	5.518.856
3,16	C.P. y gastos sociales	2.794.868	196.545	2.991.413
4,60	Inv. nueva en infraest. y bienes destinados al uso general	27.243.392	4.148.306	31.391.698
Total		5.000.000		

-FINANCIACION DEL SUPLEMENTO DE CREDITO

Explicación	Importe
Remanente de Tesorería	5.000.000
Total	5.000.000

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Toral de los Guzmanes, 27 de enero de 1998.—El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

879

781 ptas.

BEMBIBRE

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de la travesía de Los Prados", adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 24 de junio de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se declara elevado automáticamente a la categoría de definitivo, publicándose a continuación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme a lo acordado en Decreto de la Alcaldía de esta misma fecha.

Acuerdo provisional elevado a definitivo:

Primero: Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Pavimentación de la travesía de Los Prados", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo: Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra más el importe a que asciende los honorarios de redacción del proyecto se fija en 3.913.655 pesetas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.522.290 pesetas, equivalente al 90 por 100 del coste soportado por el ayuntamiento, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquí a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada conforme a lo siguiente:

Coste que soporta el municipio: 3.913.655 pesetas.

Importe a repartir en Contr. Espec.: 3.522.290 pesetas.

Unidades de módulo de reparto: 56,65 metros.

Valor unitario, módulo de reparto: 62.176 pesetas.

e) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

f) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero: Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, efectuando los correspondientes anuncios de dicha exposición, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cuarto: Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada

sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Contra el acuerdo a que se refiere esta publicación, que pone fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno ejercitar.

Bembibre, 28 de enero de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

878

4.625 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por don Luis Martínez Cachón, en representación de Hostelería y Servicios Marylin, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a café bar de categoría especial, en Avda. de Berlanga, Vega de Espinareda, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 12 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

614

2.000 ptas.

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS SERFUNLE

León, San Andrés del Rabanedo, Villaquilambre

La Junta de la Mancomunidad Municipal de Servicios Funerarios y de Cementerio, Serfunle, en su reunión del día 29 de diciembre de 1997, acordó por unanimidad aprobar la Plantilla de Personal para el ejercicio de 1998, que queda configurada de la forma siguiente:

a) Personal directivo:

Un Gerente.

b) Personal administrativo:

Un Jefe Administrativo

Un Oficial Administrativo

Tres Administrativos de Primera

Un Auxiliar Administrativo

Un Auxiliar Administrativo (fijo discontinuo)

c) Personal operario

Seis Oficiales (funerarios) de Primera—Conductores

Dos Vigilantes (uno de ellos a media jornada)

Seis Oficiales (funerarios) de Segunda—Conductores

Un Encargado de horno incinerador

Un Oficial de Segunda—Albañil

Un Oficial de Segunda—Jardinero

Tres Ayudantes funerarios (a amortizar por promoción interna)

Tres Peones especialistas

d) Personal subalterno

Un Conserje—Ordenanza (a media jornada)

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles alegaciones por parte de los interesados, que habrán de presentarse en las oficinas de la Mancomunidad, calle Julio del Campo, 7, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

León, 19 de enero de 1998.—El Presidente de la Mancomunidad, Francisco Javier Saurina Rodríguez.

555

4.375 ptas.

Juntas Vecinales

VILLVERDE DE LA ABADIA

La Junta Vecinal de Villaverde de la Abadía, en sesión celebrada el día 9 de enero de 1998, con la totalidad de votos a favor de los integrantes de la Junta Vecinal, aprobó el proyecto de inventario general de bienes, derechos y acciones de esta Junta Vecinal.

Que este documento ha sido confeccionado por el Consejo Comarcal del Bierzo, a petición de esta Junta Vecinal.

Que esta Junta Vecinal considera conveniente exponer al público el proyecto de inventario, a fin de que el vecindario tenga una información de los bienes que en él se relacionan, y puedan formular alegaciones que coadyuven a la mejor depuración de los datos o pongan de manifiesto cualquier posible omisión o circunstancia que sea oportuno tener en cuenta.

A tal fin se emite el siguiente anuncio, dando un periodo de información pública de 15 días, que empezarán a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dando cuenta en Concejo Público y en edictos en los lugares de costumbre.

De no producirse ninguna reclamación y transcurrido el tiempo de exposición pública se considerará aprobado definitivamente el documento de inventario de la Junta Vecinal de Villaverde de la Abadía.

Villaverde de la Abadía, 14 de enero de 1998.—El Presidente de la Junta Vecinal, Salvador Morán Morán.

488

781 ptas.

VILLAFER

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal el expediente de contratación de las obras de "Pavimentación de calles en Villafer (León) 1997" y el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que ha de regir la subasta de la citada obra, por procedimiento abierto, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones y hasta tanto se resuelvan éstas.

Las características de la subasta son las siguientes:

Objeto: Las obras de "Pavimentación de calles en Villafer (León) 1997", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Ismael Castro Patán.

Tipo: 8.150.000 pesetas, IVA y demás gastos incluidos. Podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Cuatro meses a partir del día siguiente hábil al de la firma del acta de comprobación de replanteo, la cual habrá de extenderse dentro del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Fianzas: La fianza provisional se fija en 200.000 pesetas y la definitiva en 400.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Junta Vecinal los miércoles y durante el plazo de veintiséis días naturales, contados

desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las once a las catorce horas.

La documentación a presentar estará contenida en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y habrán de ajustarse a lo indicado a continuación:

Sobre A): En su exterior se hará figurar el nombre del licitador, la inscripción "Proposición para optar a la subasta, mediante procedimiento abierto de la obra de pavimentación de calles en Villafer (León) 1997" y el subtítulo "Documentación" y contendrá:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador y Cédula de Identificación Fiscal.

b) Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

c) Las uniones temporales de empresas que se constituyan para tomar parte en la presente licitación, presentarán el documento por el que sus integrantes se obliguen solidariamente ante la Junta Vecinal, en el cual harán constar el nombre de su representante o apoderado único de la unión, extinción, haciendo constar igualmente el porcentaje de participación de cada empresa en la unión temporal.

d) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida, por alguno de los medios previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Acreditación de no estar incurso en los casos enumerados en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) Documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

g) Solvencia económica, financiera y técnica: Deberá ser acreditada mediante la presentación de cualesquiera documentos a que hacen referencia los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre B) En su exterior figurará el nombre del licitador, la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta, mediante procedimiento abierto, de la obra de pavimentación de calles en Villafer (León) 1997" y el subtítulo "Oferta económica". En el interior de este sobre se introducirá la proposición económica, que habrá de ajustarse al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, vecino..... con domicilio en..... provisto del DNI número....., expedido en..... con fecha..... obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de....., en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas de la subasta, procedimiento abierto, de las obras de "Pavimentación de calles en Villafer (León) 1997".

Se comprometo a su ejecución, por la cantidad de..... (en letra y en número) y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma.

Apertura de proposiciones: En la oficina de la Junta Vecinal de Villafer (León), a las trece horas del tercer día siguiente hábil al de terminación del plazo señalado para la presentación de las mismas. Si aquél coincidiera en sábado, el acto de apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil.

Villafer, 22 de enero de 1998.—El Presidente (ilegible).

730

10.500 ptas.

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

Providencia: Consejero de Cuentas, Excmo. señor don Antonio del Cacho Frago.— Madrid, 22 de enero de 1998. Dada cuenta, vistas las actuaciones practicadas en los presentes autos de procedimiento de reintegro por alcance referenciado, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, líbrese oficio al Instituto Nacional de la Seguridad Social para que remita a este órgano jurisdiccional certificación acreditando si don José Merayo Pérez, con DNI número 9706417A, figura como trabajador en alta en la Seguridad Social, y se informe de la entidad o empresa en que actualmente presta su actividad como trabajador; asimismo líbrese oficio a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda, al objeto de que informe si el citado señor Merayo Pérez percibe haberes o pensión alguna con cargo a los Presupuestos Generales del Estado; y con su resultado se acordará. Notifíquese a las partes con la advertencia de que contra la presente resolución se podrá interponer recurso de súplica ante este Consejero de Cuentas en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Lo mandó y firma el Excmo. señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas: A. del Cacho Frago.—Ante mí.—El Secretario: L. Vacas García—Alós. Firmados y rubricados.

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don José Merayo Pérez, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1998.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento: Luis Vacas García—Alós.—Firmado y rubricado.

779

4.250 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición con el número 171/97, a instancias de la E. Mercantil Planeta Crédito, S.A., representada por la Procuradora señora Erdozain Prieto, contra don Teófilo Parazuelo Sánchez, sobre reclamación de 126.000 pesetas, cuyo domicilio se desconoce y en situación procesal de rebeldía, habiéndose acordado, con esta fecha, citar al demandado, don Teófilo Parazuelo Sánchez, a fin de practicar la prueba de confesión judicial, para el día 19 de febrero de 1998, a las 10.30 horas en primera convocatoria y en segunda, para el día 20 de febrero de 1998, a las 10.30 horas, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no compareciere a este segundo llamamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado rebelde, don Teófilo Parazuelo Sánchez, a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente en esta ciudad a 21 de enero de 1998.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

885

2.750 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

El Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y con el número 353/91, se tramitan autos de separación promovidos por Leonila López Posado, representada por el Procurador señor González Medina, contra Aníbal Rodríguez Constanzo, sobre separación conyugal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera

Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO 3.º

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-105/96 (P. S. Ej.) del ramo de Correos, León.

vez, término de veinte días y por tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 3 de marzo, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en cuenta número 2124-0000-32-0353/91 una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, el día 8 de abril, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 13 de mayo de 1998, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.-Vehículo Austin Montego 2.0 Mayfair-HLS. Matrícula P-4847-F.

Valorado en 330.000 pesetas.

En la ciudad de León a 22 de enero de 1998.-E/ José Manuel Soto Guitián.-Ante mí, M.ª Begoña González Sánchez.

780

5.375 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 259/95 se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de Antonio González Santos, representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, contra Miguel Angel Mansilla Prieto, declarado en rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día diez de marzo, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día dieciséis de abril, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día catorce de mayo, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subastas, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

7.º-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.-Máquina de escribir, marca Olivetti, modelo ET, compact 70. Valorada en 15.000 pesetas.

2.-Telefax, marca Xerox, modelo Telecojner 7018/7019. Valorado en 15.000 pesetas.

3.-Cubertería de acero inoxidable. Valorada en 5.000 pesetas.

4.-Mesa de máquina de escribir de aluminio. Valorada en 4.000 pesetas.

5.-Estantería de 80 cm. por 180 cm., en marrón claro. Valorada en 4.000 pesetas.

6.-Ordenador Amstrad, con teclado Joystick y monitor. Valorado en 10.000 pesetas.

7.-Cuatro lámparas, tres de cristal y una de papel. Valoradas en 4.000 pesetas.

8.-Bicicleta de montaña Climber. Valorada en 45.000 pesetas.

9.-Lavadora marca Fagor. Valorada en 15.000 pesetas.

10.-Frigorífico marca Kelvinator. Valorado en 35.000 pesetas.

11.-Plancha marca Ufesa y mesa de planchar. Valorada en 4.000 pesetas.

12.-Aparador de madera oscura. Valorado en 10.000 pesetas.

13.-Bandeja de alpaca o de plata. Valorada en 1.000 pesetas.

14.-Bandeja con pie. Valorada en 4.000 pesetas.

15.-Figura de escayola. Valorada en 1.000 pesetas.

16.-Mueble bar de madera a juego con el aparador. Valorado en 35.000 pesetas.

17.-Tres jarrones pequeños de meter flores, de porcelana. Valorados en 5.000 pesetas.

18.-Figura de porcelana motivo Señorita. Valorados en 1.000 pesetas.

19.-Vajilla completa compuesta por 24 platos planos, 12 hondos y 12 de postre. Valorada en 10.000 pesetas.

20.-Otra vajilla con doce platos de cada (planos y hondos). Valorada en 6.000 pesetas.

21.-Tresillo de dos módulos de tres y dos asientos. Valorado en 30.000 pesetas.

22.-Equipo de música marca Superch. Valorado en 30.000 pesetas.

23.-Mesa de centro de cristal con bordes dorados. Valorada en 7.000 pesetas.

24.-Macetero de madera a juego con el mueble. Valorado en 3.000 pesetas.

25.-Caja con copas de cristal embaladas. Valoradas en 7.000 pesetas.

26.-Esquinera de madera oscura con dos figuras de porcelana. Valorado en 1.000 pesetas.

27.-Caja de vasos de cristal. Valorados en 1.000 pesetas.

28.—Reloj de bronce y dos candelabros a juego. Valorados en 10.000 pesetas.

29.—Freidora marca Solac. Valorada en 5.000 pesetas.

30.—Cafetera marca Braun. Valorada en 5.000 pesetas.

Dado en León a 20 de enero de 1998.—Conforme: el Magistrado Juez.—(ilegible).—El Secretario (ilegible).

803

13.125 ptas.

* * *

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 503/97 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Emilio Alvarez Prida-Carrillo, contra Anfbal Mateos Alfayate y María Mercedes Martínez Lorenzana, en reclamación de 6.038.372 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 15.600.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 11 de marzo de 1998, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 14 de abril de 1998, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 12 de mayo de 1998, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Parcela número noventa y seis.—Parcela de terreno situado en la calle número cinco, sita en la localidad de Carbajal de la Legua, dentro del término municipal de Sariegos, en la provincia de León, "Urbanización Monte León", de una superficie aproximada de 189 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la parcela número noventa y cinco; al Sur, con acceso a zona ajardinada y de juegos infantiles; al Este, con la calle número cinco; y al Oeste, con zona verde comunitaria privada número siete. Cuota de participación en elementos comunes y en los gastos de mantenimiento de la Urbanización

del 0,2527245%. Vivienda unifamiliar adosada de una superficie construida aproximada total de 170,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.599, libro 50, folio 158, finca 4.584, inscripción 1.ª.

Dado en León a 22 de enero de 1998.—El José Enrique García Presa.—El Secretario (ilegible).

809

8.000 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Don Enrique López López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 384/96 y promovidos por Miguel Angel Velilla Manceñido, contra Juan José Román Alonso, sobre reclamación de 208.740 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera, de esta localidad, el día 2 de marzo, para la primera; 2 de abril, para la segunda y el 4 de mayo para la tercera, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 21190000 14 035384/96 una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados por la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de este procedimiento se valoran así:

Urbana.—Finca treinta y tres. Piso vivienda en la planta séptima, letra A, tipo A, de la casa en León, a la calle de Santo Tirso, número 10, con una superficie construida de 78,21 metros cuadrados y útil de 64,69 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación y a la que tiene terraza; derecha, José Miguel Blanco Blanco y Sevilio Román Fernández; izquierda, rellano de la escalera; y fondo, patio de luces. Cuota de participación: 1,76%.

Se valora en 4.980.000 pesetas.

En León a 14 de enero de 1997.—El Secretario, Enrique López López.

835

7.000 ptas.

VILLABLINO

Cédula de citación

Juicio de faltas n.º 57/97

De orden del señor Juez de Instrucción de esta villa, se cita a Diana Isabel Villen López, para que el día 26 de febrero y hora de las 10.30, comparezca en la Sala de Audiencia, sita en plaza de Europa, s/n, con objeto de celebrar juicio verbal de faltas contra Fidel Mata García, por lesiones, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, DNI, documentos, facturas y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Si interesa a su defensa la citación judicial de testigos, debe solicitarlo del Juzgado, con la antelación necesaria.

Villablino, 23 de enero de 1998.—El Agente Judicial, (ilegible).
734 1.750 ptas.

Juzgados de lo Penal

NUMERO UNO DE LEON

Don Ignacio Javier Rafols Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria 469/96, por delito de coacciones, dimanante de procedimiento abreviado 645/93, seguido contra Juan Carlos Piñán Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de 20 días y por los tipos que se indican los bienes que se reseñan y con las siguientes condiciones.

Bien objeto de la subasta:

- 1.—Tractor marca Fiat DT 55-66 matrícula LE-72774-VE.
- 2.—Remolque de tracción matrícula LE-72774-VE.

—Tipo de la subasta:

- A.—1.875.000 pesetas para el tractor.
- B.—400.000 pesetas para el remolque.

Condiciones de la subasta:

- 1.—No se admitirán posturas inferiores a las 2/3 partes del avalúo.
- 2.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el B.B.V. al número 2136 78 0469 96, al menos el 20% del tipo, excepto el perjudicado.

Fechas de la subasta:

- 1.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 4 de marzo de 1998, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Penal número uno de León, sita en la avenida Sáenz de Miera, número 6, 3.ª planta.

2.—Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 25 de marzo a las 10.00 horas, en el mismo lugar, siendo reducido el tipo en un 25%.

3.—De resultar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de abril, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Servirán para estas dos últimas las mismas condiciones que para la primera.

Y para que conste y para su público conocimiento, extendiendo la presente en León a 23 de enero de 1998.

900 4.625 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 804/97, seguidos a instancia de Carlos Antonio Rojas Núñez, contra Amaya Flórez Alonso, en reclamación de cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 17 de febrero, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Amaya Flórez Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 15 de enero de 1998.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

455 1.750 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 5/98, seguidos a instancia de Maximino Sánchez Castro y otro, contra Securitas Seguridad España, S.A., en reclamación de cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 10 de marzo, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Securitas Seguridad España, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 15 de enero de 1998.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

500 1.750 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 19/98, seguidos a instancia de Dionisio Primitivo Asensio González, contra Pedro Callejo García y otros, en reclamación de invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 17 de marzo, a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Pedro Callejo García y la Aseguradora con quien tuviera cubierto el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 13 de enero de 1998.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

586 2.000 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 47/98, seguidos a instancia de Lorenzo Julián García Díez, contra Victorino Alonso Suárez y otros, sobre silicosis, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 2 de abril, a las 9,30 horas de su mañana. Advertiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a empresa Victorino Alonso Suárez, desaparecido, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 21 de enero de 1998.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

737 1.625 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 1.060/97, seguidos a instancia de Benito Anastasio Andrés Llamazares, contra INSS y otros, sobre invalidez, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 26 de febrero a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Heras y García Nieto, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 24 de diciembre de 1997.—Luis Pérez Corral.—Firmado y Rubricado.

28

1.750 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia:

Hace constar: Que en autos número 1.029/97, seguidos a instancia de Esteban Cabello Ferrero, contra Tráfico, Transportes y Consignaciones Gallegas, S.L. y otros, sobre salarios, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 19 de febrero a las 10.00 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Tráfico Transportes y Consignaciones Gallegas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 15 de enero de 1998.—Luis Pérez Corral.—Firmado y Rubricado.

590

1.750 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Laurentino Rodríguez Domínguez, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 916/97, seguidos a instancia de Francisco González González, contra Mina Rita y otras, S.L. y más, sobre pensión de invalidez silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación, el día 16 de febrero, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Mina Rita y otras, S.L., y a quien acredite ser su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 31 de diciembre de 1997.—Laurentino Rodríguez Domínguez, sustituto.

349

2.000 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 33/98, seguidos a instancia de Angel González Rabanal, contra "Eugenio Grasset Echeva" y más sobre invalidez silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación, el día 23 de febrero, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a "Eugenio Grasset Echeva", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 19 de enero de 1998.—Firmado: P.M. González Romo.

637

1.875 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 837/97, seguidos a instancia de Luis Alberto Pérez González, contra José Luis Francisco Correira, sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación, el día 25 de febrero, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a José Luis Francisco Correira, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 19 de enero de 1998.—Firmado: P.M. González Romo.

698

1.875 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 685/97, sobre pensión viudedad, seguidos a instancia de Alzira de Oliveira Da Silva, contra INSS, Tesorería, Amalia de Jesús Teixeira y Concepción Ramón, sobre pensión viudedad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 18 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Amalia de Jesús Teixeira y a Concepción Ramón, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 5 de enero de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

201

1.875 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 962/97, seguidos a instancia de José Luis, contra Antracitas de Hudime, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 26 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Antracitas de Hudime, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 9 de enero de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

350

1.750 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 513/97, seguidos a instancia de Manuel Jesús López Troncoso, contra Obras Fito, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 12 de marzo de 1998, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Obras Fito, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 13 de enero de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

458

1.750 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Servando Pérez Fernández, contra el M.º de Industria y Energía y otros, en reclamación por derecho y cantidad, registrado con el número 19/88, se ha acordado citar a la empresa Minas Leonesas de Espina, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de febrero de 1998, a las 10.40 horas de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hacer saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Minas Leonesas de Espina, S.A., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 22 de enero de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

791

3.500 ptas.

NUMERO CUATRO DE OVIEDO

Doña María Consuelo Navarro Bidegain, Secretaria de lo Social número 4 de los de Oviedo y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Luis Martínez Menéndez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Procoivial, S.L., Mutua Universal Mugenat y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por accidente de trabajo registrado con el número D-1298/97, se ha acordado citar a Procoivial, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero de 1998, a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4, sito en Oviedo, calle Santa Teresa, número 15-2º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que el resto de comunicaciones se harán por estrados.

Y para que sirva de citación a Procoivial, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Oviedo a 7 de enero de 1998.—La Secretaria Judicial, María Consuelo Navarro Bidegain.

205

2.875 ptas.

NUMERO UNO DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos número 137/97-A (y 176/97, acumulados del Social número dos de esta ciudad), seguidos en este Juzgado a instancia de Jesús María Tedro Zarzuelo, José Manuel Perrote González y José Manuel Moralejo de Dios, contra Cía. Mercantil Arcopintor, S.L., en reclamación de cantidades, estando actualmente en paradero desconocido la demandada y con último domicilio en Ponferrada (León), calle Los Almendros, 4, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia.—Magistrada Juez: Señora Herrero Pinilla.

En el Juzgado de lo Social número uno de Palencia el día trece de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta, habiéndose procedido a la unión material de los autos número 176/97, procedentes del Juzgado de igual clase número dos de esta ciudad, a los presentes registrados bajo el número 137/97, cítese a las partes en única convocatoria para los actos de conciliación y, en su caso, juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para lo cual se señala el próximo día 23 de marzo, a las 9.55 horas de su mañana, advirtiendo a las partes que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por falta de asistencia de la demandada Cía. Mercantil Arcopintor, S.L., citada en forma a través de cédula de notificación que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, dado su ignorado paradero, y que si la parte demandante no compareciese ni alegase justa causa que, a juicio de la Magistrada, motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda (art. 83.L.P.L.). Se acuerda emplazar al Fondo de Garantía Salarial, según lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Recíbase confesión judicial al representante legal de la demandada, en el acto del juicio, bajo apercibimiento de tenerle por confeso, en caso de incomparecencia, (art. 91.2 de la L.P.L.) y practique la documental, propuesta en los escritos de demanda, recabando del demandado los contratos laborales de los actores, libro de matrícula, boletines de cotización y hojas salariales de los mismos. Sirviendo la presente de citación en forma a las partes.

Lo mandó y firma S.S.ª—Doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la demandada Cía. Mercantil Arcopintor, S.L., en paradero desconocido, y con último domicilio en Ponferrada, calle Los Almendros, 4, y con la advertencia del artículo 59. L.P.L., expido y firmo la presente en Palencia a 13 de enero de 1998.—El Secretario Judicial (ilegible).

406

5.500 ptas.

NUMERO DOS DE NAVARRA

Doña Julia M. Espejo Céspedes (Oficial sustituta), Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Navarra:

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, se tramita el procedimiento número 538/97, en virtud de demanda interpuesta por don Juan José Domínguez Iglesias, contra Distribuidora Asturiana de Vehículo, Gallega de Manipulación de Vehículo, Gestión Logística de Vehículos, S.L., Irutrans, S.L., Mónica Llamas Pereda, Semat, S.A., Tradisa, TS Logística Integral AIE, Seat, S.A., Gallega de Manipulación de Vehículo y Fogasa, en reclamación por cantidad, en cuyos autos recayó resolución el día 31 de diciembre de 1997, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando en parte la demanda presentada por don Juan José Domínguez Iglesias, contra Gallega de Manipulación de Vehículos, S.L., Mónica Llamas Pereda, Gestión Logística de Vehículos, S.L., Sociedad Española de Automóviles y Turismo, S.A., Distribuidora Asturiana de Automóviles, S.L., T.S. Logística Integral A.I.E., Tradisa, Semat, Irutrans, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a Gallega de Manipulación de Vehículos, S.L., a que abone al demandante la suma de 222.906 pesetas, respondiendo también de su pago hasta el límite de 200.070 pesetas, Gestión Logística de Vehículos, S.L., y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por esa declaración, absolviendo de la demanda a las demás demandadas.

Diligencia.—Notifíquese a las partes la sentencia dictada, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que se anunciará en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte de su Abogado o de su representante al notificarle aquella. También podrán hacerlo estas personas por comparecencia o por escrito en el

indicado plazo. En el momento del anuncio deberá asimismo la parte recurrente, designar Letrado que le dirija el recurso.

Se advierte a la empresa que si recurre, deberá acompañar al anuncio, justificante de haber ingresado 25.000 pesetas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao-Vizcaya sucursal de la calle González Tablas, número 4, de Pamplona, cuenta número 3159, proc. número 3159 0000 65 0538 97.

Deberá acompañar justificante de haber ingresado en operación aparte, aunque en el mismo banco y cuenta esta vez con el número de proc. 3159 0000 67 0538 97, la cantidad objeto de la condena.

Esta última cantidad podrá ser sustituida por aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista. Enterados, firman, doy fe.

Por el presente edicto se notifica al representante legal de la demandada Distribuidora Asturiana de Vehículo, que estuvo domiciliada en carretera Valladolid Km. 320,5 (Valdefuente-León) y hoy en ignorado paradero, la resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copia de la misma, y que las siguientes comunicaciones que no sean sentencia, auto o se trate de emplazamiento, se le harán en los estrados del Juzgado.

En Pamplona, a 12 de enero de 1998.—El Secretario Judicial (ilegible).

503

6.750 ptas.

Anuncios Particulares

Ilustre Colegio Notarial de Valladolid

Solicitada la devolución de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida don Fidel Delgado Martínez, Notario que fue de Aliaga, Agreda, Paredes de Nava, Sepúlveda, Tafalla, Lucena, Ronda y León, se hace público por el presente, a fin de que si alguien tuviera que deducir alguna reclamación contra tal fianza, la formule ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio.

Valladolid, 14 de enero de 1998.—El Decano, Francisco Fernández—Prida Migoya.

594

1.375 ptas.

Comunidades de Regantes

SORRIBA, CISTIerna Y VIDANES

Por el presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes, a la Junta General ordinaria que se celebrará en su domicilio social, sito en la localidad de Sorriba, el próximo domingo día 22 de febrero de 1998, a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en 2.ª, para tratar y adoptar acuerdos sobre los puntos que se detallan en el Orden del día, que a continuación se relacionan:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación de los Presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio de 1998.

4.º—Elección de cargos vacantes.

5.º—Ruegos y preguntas.

Sorriba, 20 de enero de 1998.—El Presidente, Ernesto Díez Llamazares.

944

2.125 ptas.

LLANOS DE ALBA

El Presidente de esta Comunidad, por medio del presente, convoca a todos los usuarios de la misma, a la Junta General ordinaria que se celebrará en la Casa del Pueblo de Llanos de Alba, el día 15 de marzo de 1998, a las 11 de la mañana en primera convocatoria y, si no hay mayoría, a las 11.30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta anterior.

2.º—Estado de cuentas de la comunidad.

3.º—Cuentas de la última obra realizada.

4.º—Ruegos y preguntas.

Llanos de Alba, 24 de enero de 1998.—El Presidente, Ildefonso Rodríguez Rodríguez.

943

1.750 ptas.

HUELMO Y EL CORBO DE CEREZALES DEL CONDADO

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en Cerezales del Condado, el día 22 del próximo mes de febrero a las 11 horas en primera convocatoria y, si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración, a las 12 en 2.ª, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar la Junta de Gobierno.

3.º Examen del presupuesto de ingresos y gastos que para la presente campaña ha de presentar la Junta de Gobierno, para su aprobación si procede.

4.º Elección de los vocales propietarios y suplentes de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos que tienen que ser renovados en sus cargos.

5.º Ruegos y preguntas.

Cerezales del Condado, 21 de enero de 1998.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

687

2.625 ptas.

TORAL DE MERAYO

Junta General

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la Junta General Ordinaria que preceptúa el artículo 53 de las Ordenanzas la cual habrá de celebrarse en la Casa del Pueblo de Toral de Merayo, el próximo día 1 de marzo a las 12 horas en primera convocatoria y, si no existiese número suficiente, a las 12.30 horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Estado de cuentas del ejercicio 1997.

3.º—Presupuesto y obras a realizar para 1998.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para real conocimiento.

Toral de Merayo, 17 de enero de 1998.—El Presidente, Alejandro García Rodríguez.

688

2.125 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON-1998